



Secretaría General

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III, CAMPUS DE CHAMARTÍN Y MAJADAHONDA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. ALCANCE
 - 2.1. Instalaciones
 - 2.2. Edificios
 - 2.3. Entorno exterior de las edificaciones
3. EJECUCIÓN DEL SERVICIO
 - 3.1. Principios
 - 3.2. Mantenimiento preventivo
 - 3.3. Mantenimiento conductivo
 - 3.4. Mantenimiento correctivo y modificativo
 - 3.5. Mantenimiento técnico – legal
 - 3.6. Otros trabajos de mantenimiento
4. GESTIÓN DEL SERVICIO
 - 4.1. Gestión del Mantenimiento
 - 4.2. Plan de eficiencia energética
 - 4.3. Gestión medioambiental
 - 4.4. Gestión de calidad
 - 4.4.1. Objetivos de calidad
 - 4.4.2. Parámetros de calidad
 - 4.4.3. Plan de calidad
 - 4.5. Documentación técnica



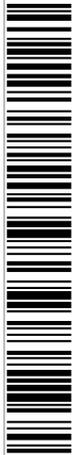
Código de verificación : 665fa6611d19ae42

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://sede.isciii.gob.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=665fa6611d19ae42>

Firmado por: ALICIA ARENILLAS GONZALEZ
Cargo: Jefa de área
Fecha: 29-04-2024 14:42:40

Firmado por: MANUEL CUENCA
Cargo: Secretario General
Fecha: 30-04-2024 08:52:27

Firmado por: MARINA ANUNCIACION POLLAN
Cargo: Directora General
Fecha: 30-04-2024 09:31:39



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://sede.isciii.gob.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=665fa6611d19ae42>



Secretaría General

5. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

- 5.1. Medios personales
 - 5.1.1. Clasificación del personal
 - 5.1.2. Dotación del personal
 - 5.1.3. Dedicación y horarios del personal
 - 5.1.4. Cambios del personal
 - 5.1.5. Períodos vacacionales y ausencias
 - 5.1.6. Estructura de la empresa y prestaciones especiales
- 5.2. Medios materiales
 - 5.2.1. Gestión de los materiales
 - 5.2.2. Equipos herramientas y medios auxiliares
- 5.3. Aplicaciones informáticas y gestión centralizada
- 5.4. Infraestructura de apoyo

6. RELACIONES Y OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL

- 6.1. Dependencia del personal
- 6.2. Gastos sociales y tributos
- 6.3. Responsabilidad sobre el desarrollo de los trabajos
- 6.4. Intervención de empresas subcontratadas
- 6.5. Compensación de daños
- 6.6. Uniformidad y medios de seguridad
- 6.7. Plan de prevención de riesgos laborales

7. OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO

8. CONTROL E INSPECCIÓN DEL SERVICIO

- 8.1. Medios de supervisión y control
- 8.2. Control económico
- 8.3. Verificaciones documentales

9. PLAZOS Y ETAPAS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- 9.1. Fase de puesta en marcha
- 9.2. Fase de funcionamiento normal
- 9.3. Fase de finalización del servicio

10. INFORMACIÓN ADICIONAL Y VISITAS A LAS INSTALACIONES

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene como fin llevar a cabo cuantas operaciones, actividades y trabajos sean necesarios para la correcta conservación, explotación y mantenimiento de las instalaciones, equipos, edificios y accesorios pertenecientes al ISCIII en sus Campus de Chamartín y Majadahonda.

- Campus de Chamartín: C/ Monforte de Lemos, 5 – 28029 Madrid
- Campus de Majadahonda: Carretera de Majadahonda – Pozuelo, km 2,200, 28220 – Majadahonda (Madrid)

Se incluyen también las reparaciones, repasos y remates de paramentos horizontales y verticales, y aquellas otras actuaciones menores necesarias vinculadas a posibles incidencias con las instalaciones a modo de ayuda.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas contiene la relación y descripción de las instalaciones sobre las que el adjudicatario deberá realizar todas las operaciones de mantenimiento preventivo, correctivo, conductivo y modificativo. Asimismo, el PPT describe las especificaciones y requerimientos técnicos que deben cumplirse en la ejecución del servicio de mantenimiento para cada una de las instalaciones del ISCIII.

El adjudicatario asegurará el funcionamiento de las instalaciones y el buen estado de los edificios objeto del contrato, en las mejores condiciones de seguridad, orden, limpieza y economía, de acuerdo con los reglamentos técnicos que sean de aplicación.

2. ALCANCE

Las instalaciones que forman parte del presente contrato y sobre las que hay que realizar las operaciones que se especifican en este apartado, sin tener carácter exclusivo, son las que forman parte de los Campus del ISCIII en Chamartín y Majadahonda.

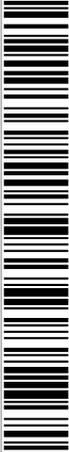
Al margen de este contrato queda el mantenimiento del equipamiento científico. El adjudicatario deberá colaborar con el adjudicatario de este contrato.

Los tipos de instalaciones existentes y campos de trabajo del servicio son:

- Calefacción y agua caliente sanitaria



Código de verificación : 665fa6611d19ae42



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://sede.isciii.gob.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=665fa6611d19ae42>



Secretaría General

- Climatización
- Instalaciones eléctricas de media tensión
- Instalaciones eléctricas de baja tensión
- Alumbrado interior y exterior
- Abastecimiento de agua y fontanería
- Red de Saneamientos
- Instalación de vacío
- Instalación de aire comprimido
- Cámaras frigoríficas (modulares y de obra)
- Centros de transformación
- Depósitos de combustible
- Termo acumuladores
- Instalación de gas
- Campanas extractoras de cocinas
- Puertas automáticas
- Barreras de control
- Grupos electrógenos
- Cerrajería
- Cubiertas y terrazas
- Albañilería
- Elementos constructivos: se contemplan dentro de este apartado los siguientes: persianas, ventanas, puertas, etc., y cualesquiera otros de similar naturaleza.
- Pararrayos
- Instalaciones de gases
- SAI
- Instalaciones fotovoltaicas
- Puntos de recarga de vehículos eléctricos
- Sistemas de gestión de edificaciones
- Cualquier otra instalación no mencionada en esta lista relacionada con el mantenimiento objeto del servicio que se licita

El mantenimiento de equipos especiales se llevará a cabo por personal especializado que disponga de los conocimientos e instrumentación necesarios, incluyendo los programas informáticos de chequeo que puedan corresponder. En este apartado se encuadran los siguientes elementos:

- Grupos electrógenos
- Centros de Transformación



Código de verificación : 665fa6611d19ae42



Secretaría General

- Equipos de producción de calor y de frío
- SAIS
- Sistemas de gestión y control
- Instalaciones de gas
- Puertas automáticas, persianas, estores y cortinas motorizadas
- Desatracos e inspecciones de la red de saneamiento

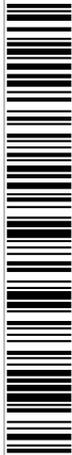
Se consideran equipos esenciales aquellos que forman parte de las instalaciones imprescindibles para la utilización del edificio en condiciones de confortabilidad y seguridad o que sean “herramientas necesarias” para el desempeño de las actividades a desarrollar:

- Suministro y distribución eléctrica
- Climatización y ventilación
- Suministro general de agua y saneamiento

Por otro lado, quedarán incluidas en el alcance del presente contrato todas aquellas nuevas instalaciones de cualquier tipo, cuya implantación se realice a lo largo de la vigencia del mismo, en el interior de los campus citados. En ese caso, el alcance del servicio se adaptará a dichos cambios, y la empresa adjudicataria incorporará las acciones necesarias para realizar el correcto funcionamiento conforme a las directrices que establezca el ISCIII, tanto en el Plan de Mantenimiento, protocolos e instalaciones, sin que ello suponga un incremento de coste respecto al precio del contrato.

Los servicios a prestar por la empresa adjudicataria tendrán que contemplar los siguientes trabajos de mantenimiento:

- Asistencia directa, control y conducción de las instalaciones.
- Ejecución de las tareas relativas a las rutinas de los equipos, asegurando el funcionamiento de las máquinas, e instalaciones en plenas condiciones.
- Ejecutar el plan de mantenimiento preventivo, y la evolución del desarrollo operacional de las tareas de mantenimiento.
- Acompañar y supervisar a las empresas que efectúen asistencia técnica en algunos de los sistemas e instalaciones existentes.
- Colaboración técnica con el ISCIII a través del apoyo en todas las acciones efectuadas en los campus de Majadahonda y Chamartín, como, por ejemplo, eventos y actos públicos, auditorías, etc.
- Colaborar con las empresas de limpieza, vigilancia y seguridad, jardinería, o empresas que estén realizando obras y servicios, contratadas en el ISCIII.



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://sede.isciii.gob.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=665fa6611d19ae42>



Secretaría General

- En las instalaciones objeto del contrato de mantenimiento, se entienden incluidos todos sus equipos y elementos, así como cualquier otro que fuese necesario para su correcto funcionamiento o control, incluyendo el conexionado entre ellos.
- Toda intervención sobre una instalación terminará con una limpieza rigurosa que se realizará con los medios de la empresa.
- El adjudicatario quedará sujeto a realizar las labores de limpieza y ordenación de los locales específicamente industriales como son: central térmica y frigorífica, equipos de tratamiento de aire, centros de transformación, aljibes, patinillos de instalaciones, patios y camaranchones con instalaciones, y cualquier otro lugar de similares características donde intervenga personal de mantenimiento.
- Asimismo, también se realizarán labores de limpieza en cubiertas de los edificios y en canalones.

Las instalaciones que se enumeran a continuación respecto a su alcance y contenido, pueden modificarse a lo largo de la prestación del servicio, asumiéndose por parte de la empresa adjudicataria dichas variaciones, sin coste adicional.

Las modificaciones de los espacios e instalaciones tanto interiores como exteriores del ISCIII a lo largo de la ejecución del contrato, forman parte del objeto de mantenimiento por parte de la empresa adjudicataria del servicio, sin que ello represente un coste adicional del contrato.

El alcance del contrato incluye las siguientes instalaciones y obra civil:

2.1. Instalaciones

Instalación eléctrica en media tensión

Se entiende como tal el conjunto de instalaciones del Centro de Seccionamiento, acometida subterránea y Centros de Transformación, incluyendo todos sus equipos, protecciones individuales y colectivas necesarias y elementos tales como transformadores, seccionadores, fusibles, interruptores automáticos, cableado de MT, tomas de tierra y cualquier otro que, aun no formando parte de la instalación de MT, fuese indispensable para su correcto funcionamiento.

Mantenimiento mínimo aplicable

El adjudicatario elaborará un Plan de Mantenimiento, detallando los trabajos que se realizarán, siguiendo las directrices reglamentarias y la normativa técnico legal vigente que sean de aplicación.



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://sede.isciii.gob.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=665fa6611d19ae42>



Secretaría General

Se considerarán incluidos todos los mantenimientos técnico legales que sean necesarios. Al menos una revisión anual por instalador autorizado, trienal por OCA (Organismo de Control Autorizado), así como mensualmente, la revisión del estado de conservación y limpieza de todos los elementos y locales.

Instalación eléctrica de baja tensión

Entendiendo como tal el conjunto de las instalaciones de distribución de energía eléctrica a partir de la salida de BT de los Centros de Transformación (2 en el Campus de Chamartín y 4 en el de Majadahonda), incluyendo todos los elementos y equipos tales como, cableado, cuadros eléctricos generales, secundarios y parciales (alimentación a equipos, grupos de bombeo, transporte vertical, etc.), batería de condensadores, diferenciales, magnetotérmicos, interruptores de corte de carga, cebadores, reactancias, equipos electrónicos de luminarias, tomas de corriente, interruptores, luminarias interiores y exteriores, de emergencia y de seguridad, el conjunto autónomo de indicadores luminosos para alumbrado y señalización de vías de evacuación, tomas de tierra, conexiones, baterías de transformadores, pararrayos, grupos electrógenos, sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI), cableados, líneas de distribución, etc., así como cualquier otro que aun no teniendo naturaleza eléctrica fuese indispensable para su correcto funcionamiento.

Mantenimiento mínimo aplicable

El adjudicatario elaborará un Plan de Mantenimiento, detallando los trabajos que se realizarán siguiendo las directrices reglamentarias, las recomendaciones de los fabricantes y la normativa técnico legal vigente que sean de aplicación.

Se consideran incluidos todos los mantenimientos técnico legales que sean necesarios y cuya planificación deberá proporcionar la empresa adjudicataria, así como una termografía anual de todos los cuadros y una revisión anual de los equipos reactiva.

Instalaciones de producción de climatización, calefacción y agua caliente sanitaria

Entendiendo como tal el conjunto de las instalaciones asociadas a la producción de agua caliente para calefacción y agua caliente sanitaria, de producción de agua fría para climatización, incluyendo todos sus equipos tales como grupos frigoríficos, depósitos de inercia, bombas, equipos de regulación, calderas, quemadores, chimeneas, acumuladores, tanques de expansión, intercambiadores, bombas y almacenamiento y distribución de combustibles, conducción y control de las instalaciones, cuadros de protección, señalización de fluidos y sentido de las conducciones, control y mantenimiento del sistema de tratamiento de agua, etc., y cualquier otro que fuese indispensable para el correcto funcionamiento



Código de verificación : 665fa6611d19ae42



Secretaría General

de los equipos y máquinas instaladas en las infraestructuras de los campus del ISCIII, así como el acondicionamiento, protección y limpieza de equipos.

Mantenimiento mínimo aplicable

El adjudicatario elaborará un Plan de Mantenimiento, detallando los trabajos que se realizarán, siguiendo las directrices reglamentarias, las recomendaciones de los fabricantes y la normativa técnico legal vigente que sean de aplicación.

- Control de consumos.
- Agua fría para climatización.
- Agua caliente para climatización.
- Equipos autónomos de climatización.
- Red de ACS.
- Depósitos de combustibles y red de equipos de suministro del mismo.
- Tuberías, válvulas y desagües.
- Acumuladores, intercambiadores, equipos de regulación.
- Depósitos de expansión y sistema de llenado de la instalación.
- Equipos autónomos.

Instalaciones de acondicionamiento y tratamiento de aire

Entendiendo como tal, tanto los equipos de tratamiento de aire acondicionado, como los climatizadores, extractores, fan-coils, electrobombas, inductores, ventiladores, silenciadores, etc., así como sus sistemas de control y condiciones ambientales y locales en los que se localicen dichos equipos.

Mantenimiento mínimo aplicable

El adjudicatario elaborará un Plan de Mantenimiento, detallando los trabajos que se realizarán siguiendo las directrices reglamentarias, las recomendaciones de los fabricantes y la normativa técnico legal vigente que sean de aplicación.

Se consideran incluidos todos los mantenimientos técnico-legales que sean necesarios y cuya planificación deberá proporcionar la empresa adjudicataria, sin perjuicio de las revisiones que detalle la normativa y los protocolos de mantenimiento que se establezcan por el ISCIII, específicamente en lo referente a:



Código de verificación : 665fa6611d19ae42



Secretaría General

- Filtros: sustitución de los filtros de media y alta eficacia; se realizará en horario adecuado, definido por el ISCIII, especialmente en las instalaciones e animalario. EL ISCIII podrá solicitar informes de cualificación y estanqueidad de al menos los filtros HEPA y/o realización de contajes de partículas en las UTAs.
- Salas de climatización: limpieza de las áreas en las que ubican los climatizadores con los medios adecuados y limpieza periódica de climatizadores.

Se considerará incluida una revisión anual de todos los equipos autónomos de generación de frío instalados en el ISCIII, realizada por empresa autorizada por los fabricantes de los equipos.

Se considera incluida una revisión anual de calidad del aire interior según la normativa vigente (Real Decreto 238/2013).

Instalación de fontanería, tratamiento y producción de agua

Entendiendo como tal, el conjunto de instalaciones de acometidas de agua a partir de los contadores, almacenamiento, red de distribución y sistemas de tratamiento, incluyendo todos sus componentes y equipos tales como aljibes, grupos de presión, electrobombas, bombas de trasiego, fluxores, acumuladores, filtros, aparatos sanitarios, bocas de riego, etc., y cualquier otro equipo que formando parte directa de las mismas fuese indispensable para su correcto funcionamiento.

Mantenimiento mínimo aplicable

El adjudicatario elaborará una planificación según los distintos equipos y sistemas que integran cada instalación de fontanería, tratamiento y producción de agua, llevando de todo ello un control periódico de consumos.

El mantenimiento de la instalación se realizará de acuerdo con los requerimientos del Plan de Gestión Sostenible del Agua de cada Campus del ISCIII.

Se efectuará un control y mantenimiento de la red de aguas, incluyendo reparaciones, modificaciones, eventuales sustituciones de tuberías, etc.

Todo lo anterior se ejecutará sin perjuicio de las revisiones que detalle la normativa aplicable, las recomendaciones de los fabricantes y las que prevean los protocolos definidos por el ISCIII.

Instalación de saneamiento

Entendiendo como tal, el conjunto de instalaciones de recogida de aguas residuales, fecales, pluviales y demás sistemas de tratamiento y evacuación de efluentes líquidos, incluyendo todos los equipos y componentes, tales como grupos de presión, tuberías y canalizaciones de evacuación, recogidas de pluviales, alcantarillado, registros, imbornales, etc., y cualquier otro equipo o sistema que formando parte directa de la misma fuese indispensable para su correcto funcionamiento.

Mantenimiento mínimo aplicable

El adjudicatario elaborará un plan de mantenimiento preventivo, detallando los trabajos que se realizarán, siguiendo las directrices reglamentarias y la normativa técnico legal vigente que sean de aplicación y las que prevean los protocolos definidos por el ISCIII como:

- Control y mantenimiento de la red de aguas, incluyendo eventuales sustituciones de tuberías, tornillería, válvulas, registros y material sanitario.
- Control y mantenimiento de la red de sumideros.
- Cuatro analíticas anuales sobre caracterización de vertidos en arqueta final: 2 en Campus de Chamartín, (muestra puntual, hasta que se disponga de arqueta adaptada a norma), y 2 en Campus de Majadahonda (muestra 24 horas). Los parámetros de los efluentes a analizar son los establecidos en la Ley 10/1993 (BOCM 114, 16/05/1994) y el Decreto 62/94 de 16 de junio, por el que se establecen normas complementarias para la caracterización de los vertidos líquidos industriales al Sistema Integral de Saneamiento.

Instalación de gasóleo

Entendiendo como tal, la instalación de distribución de gasóleo destinado a los grupos electrógenos calderas de calefacción, grupos de presión, valvulería, contadores, accionamientos, redes de control y medida y su anotación y seguimiento, mediante libros de mantenimiento e informes necesario, así como la limpieza y buen estado de las instalaciones.

Mantenimiento mínimo aplicable

El adjudicatario elaborará un Plan de mantenimiento, detallando los trabajos que se realizarán, siguiendo las directrices reglamentarias y la normativa técnico legal vigente que sea de aplicación e incluyendo las reparaciones, modificaciones y eventuales sustituciones de tuberías.



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

Sistemas de control y gestión energética de las instalaciones

Entendiendo como tal, el conjunto de los sistemas informáticos, equipos periféricos, programas, etc., instalados en las salas de control y fuera de ellas, para el mantenimiento, vigilancia y conducción durante las 24 horas de las instalaciones asociadas al ISCIII que dispongan de sistemas que permitan la gestión centralizada de las instalaciones. En este sentido, el programa de inversiones del ISCIII ha ido implantando dichos sistemas de manera paulatina, en el conjunto de las edificaciones que integran el campus de Chamartín y el de Majadahonda.

Actualmente, el control centralizado de las instalaciones en el Campus de Chamartín se realiza mediante el sistema Trend y en el Campus de Majadahonda mediante el sistema Sauter, sin perjuicio de las posibles modificaciones que se realicen durante la vigencia del contrato.

Mantenimiento mínimo aplicable

Es un objetivo prioritario del ISCIII disponer de manera progresiva de sistemas de gestión centralizada de sus instalaciones en ambos Campus. La empresa adjudicataria dedicará el mayor de sus esfuerzos al control y gobierno de los puertos de control de este sistema, asumiendo la total responsabilidad de las actuaciones que por acción u omisión pueda generar. Se deberá contar con un servicio de mantenimiento preventivo de hardware y software y con un servicio de asistencia remota. Se consideran incluidas las infraestructuras que a lo largo del contrato sean instaladas en ambos Campus.

- Sistema Trend

Se realizarán como mínimo 4 visitas al año (trimestrales) presenciales en día laborable, dentro del horario del ISCIII, para mantenimiento preventivo.

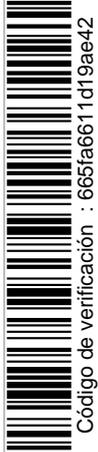
Las labores a realizar durante el mantenimiento preventivo serán al menos las siguientes:

Alarmas:

- Revisión de alarmas.
- Verificación de alarmas activas y corrección de las posibles.
- Planteamiento de acciones correctivas a alarmas repetitivas.
- Verificación alarmas por pérdida de controladores, comprobación de controladores activos.

Gestión de datos:

- Copia de seguridad programas.
- Actualización de documentación eléctrica de control.
- Revisión de horarios y consignas para mejoras de eficiencia energética.



Código de verificación : 665fa6611d19ae42



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://sede.isciii.gob.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=665fa6611d19ae42>



Secretaría General

- Revisión de eventos programados.

Controladores:

- Revisión de las alarmas del controlador.
- Toma de un dato registrado en cada controlador.
- Documentación del dato registrado.
- Verificación fecha, hora y time master.

Por otro lado, cualquier incidencia detectada se tendrá que resolver in situ o bien de forma remota.

- Sistema Sauter

Se realizarán al menos 12 visitas anuales presenciales para realizar las operaciones de mantenimiento preventivo del sistema de gestión.

Los trabajos se desarrollarán durante las horas y días laborables del ISCIII.

Se garantizará la no interrupción total del funcionamiento de los equipos del sistema, durante las horas en que éstos, necesaria e ineludiblemente, tengan que prestar servicio.

Se realizarán un informe en cada visita indicando las instalaciones y los equipos revisados de cada parte de la instalación, así como las anomalías detectadas y las soluciones aplicadas en cada caso y las posibles medidas necesarias para garantizar un correcto funcionamiento de las instalaciones.

Módulo de telegestión: Servicio de Asistencia Remota (SAR):

Se deberá disponer de un módulo SAR que permita:

- Visualización y modificación de las pantallas del sistema de gestión.
- Soporte técnico e información on-line sobre el comportamiento del sistema.
- Visualización y análisis del listado de alarmas.
- Cambios de horarios solicitados.
- Copias de seguridad.
- Diagnóstico de problemas una vez recibido un aviso (correctivo).
- Revisión técnica de control de la instalación (preventivo)
- Carga de programas en subestaciones y modificaciones de los lazos de control.
- Generación y Exportación de históricos para estudios de mejoras y tratamiento de la información.
- Manipulaciones complejas de la instalación + Asesoramiento técnico.



Código de verificación : 665fa6611d19ae42



Secretaría General

Módulo material de repuestos:

El adjudicatario deberá contar con un mínimo de materiales para su sustitución inmediata en caso de avería. Éste no será inferior a:

- Estación modular programable MODU525 de SAUTER con capacidad de regulación y control autónomo, conexión a bus BACnet y servidor Web Integrado. Dispone de 26 puntos de entrada/salida, ampliables hasta 154. Con funciones de horario, calendario e histórico de datos. Alimentación a 220V~. Montaje en carril DIN. **Cantidad: 1.**
- Módulo de campo ECOLink510 de SAUTER para comunicación con los controladores EY-RC50*F00*. Alimentación a 24Vac; con 3 salidas relé (libres de tensión), 3 salidas triac, 3 salidas 0...10V, 4 entradas universales y 2 entradas Ni/Pt1000. **Cantidad: 1.**
- Controlador libremente programable ECOS504 de SAUTER con capacidad de regulación y control autónomo, doble conexión a bus BACnet /IP. Conexión de 2 buses para sondas EY-RU y módulos de campo ECOLink. Con funciones de horario, calendario e histórico de datos.
- Alimentación a 24 V AC/DC. Montaje en carril DIN. **Cantidad: 1.**

Instalación de pararrayos

Entendiendo como tal, la instalación de pararrayos y tomas de tierra.

Mantenimiento mínimo aplicable

Se consideran incluidos todos los mantenimientos técnico legales que sean necesarios y cuya planificación deberá proporcionar la empresa adjudicataria, como mínimo se realizará una revisión anual por empresa autorizada de la instalación de pararrayos, sin perjuicio de las revisiones que especifique la normativa y el fabricante y las que prevean los protocolos internos del ISCIII.

Instalaciones especiales

Entendiendo como tales, el conjunto de instalaciones y equipos especializados, elementos de protección, control de aislamiento y cualquier otro indispensable para su correcto funcionamiento, de sistemas de control de acceso u otras instalaciones que pudieran ser implantadas en cualquiera de los edificios del ISCIII a lo largo del periodo de vigencia del contrato.



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://sede.isciii.gob.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=665fa6611d19ae42>

Secretaría General

Señalización y complementos de la edificación

Entendiendo como tal el conjunto de señales e indicadores luminosos, accesos al ISCIII, puertas de paso, ventanas, persianas, rejas, celosías, cristales, barandillas, elementos decorativos y cualquier complemento de señalización, acceso, paso, protección y decoración que forme parte de las infraestructuras del ISCIII en ambos Campus.

Mantenimiento mínimo aplicable

Operaciones de reparación, colocación, instalación o modificación que se consideren precisas.

Cámaras y equipos frigoríficos

Entendiendo como tal, el conjunto de cámaras, grupos frigoríficos, evaporadores, neveras, congeladores, registradores de temperaturas, etc. A este respecto no se consideran incluidos los equipos soportados por el contrato de mantenimiento científico.

Mantenimiento mínimo aplicable

Realización inmediata de cuantas acciones sean necesarias para garantizar el correcto estado del material depositado en su interior.

El adjudicatario establecerá los procedimientos adecuados para el seguimiento, verificación y actuación que sean necesarios, en coordinación con el ISCIII y participará en los protocolos de actuación que se establezcan.

Será responsable de garantizar los suministros de energía a dichos equipos.

El adjudicatario acompañará y fiscalizará a la empresa contratada por el ISCIII que realice la asistencia técnica en los equipamientos y sistemas existentes, así como llevará a cabo las acciones de mantenimiento que prevean los protocolos definidos en el ISCIII, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

Grupos electrógenos

Entendiendo como tal el conjunto de grupos electrógenos instalados en los edificios para dar suministro eléctrico alternativo en caso de pérdida del mismo por parte de la red de la compañía suministradora.



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://sede.isciii.gob.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=665fa6611d19ae42>



Secretaría General

Mantenimiento mínimo aplicable

Realización inmediata de cuantas acciones sean necesarias para garantizar el correcto estado de funcionamiento y operación.

El adjudicatario establecerá los procedimientos adecuados para el seguimiento, verificación y actuación que sean necesarios, en coordinación con el ISCIII, y participará en los protocolos de actuación que se establezcan.

Sistema de alimentación ininterrumpida (SAI)

Entendiendo como tal, los sistemas de alimentación ininterrumpida instalados en el ISCIII o que instale durante la vigencia del contrato para garantizar el suministro eléctrico a las instalaciones críticas del ISCIII en caso de pérdida del mismo por parte de la red de la compañía suministradora.

Mantenimiento mínimo aplicable

Realización inmediata de cuantas acciones sean necesarias para garantizar el correcto estado de funcionamiento y operación.

Establecerá los procedimientos adecuados para el seguimiento, verificación y actuación que sean necesarios, en coordinación con el ISCIII, y participará en los protocolos de actuación que se establezcan.

Instalaciones de gas natural

Entendiendo como tal, la instalación de distribución de gas para el suministro a los distintos edificios.

Mantenimiento mínimo aplicable

El adjudicatario elaborará un Plan de mantenimiento, detallando los trabajos que se realizarán, siguiendo las directrices reglamentarias y la normativa técnico legal vigente que sea de aplicación.



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://sede.isciii.gob.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=665fa6611d19ae42>



Secretaría General

Instalación fotovoltaica

Entendiendo como tal la instalación de producción de energía fotovoltaica para autoconsumo, así como los bloques de marquesinas equipadas con paneles de células fotovoltaicas, inversores, puntos dobles de recarga para vehículos eléctricos y cuadro general de baja tensión, además de todos los elementos de obra civil propios de un aparcamiento.

Mantenimiento mínimo aplicable

Realización de cuantas acciones sean necesarias para garantizar el correcto funcionamiento y durabilidad de la instalación. El buen funcionamiento del sistema generador depende del mantenimiento de las instalaciones y, de una manera muy crítica, de la limpieza de los paneles solares. Se deberá establecer un programa de conservación. A estos efectos, se realizarán, al menos, dos limpiezas anuales de todos los paneles.

Instalaciones contratadas con otras empresas.

Otras instalaciones tales como las de megafonía y audiovisuales, transmisiones y comunicaciones, instalaciones de protección contra incendios (detección alarma y extinción), aparatos elevadores, gases, y otras referidas a equipamiento, son mantenidas por otras empresas especializadas, por lo que no forman parte del Plan de Mantenimiento de este contrato, aunque podrá solicitarse su colaboración si se estima necesaria.

2.2. Edificios

El adjudicatario deberá realizar las operaciones de conservación, el mantenimiento preventivo y la reparación de desperfectos que se produzcan en las distintas dependencias del ISCIII, incluso la ejecución de redistribuciones de compartimentación y pequeñas remodelaciones, cubiertas, aislamientos, revestimientos y acabados.

Con independencia de lo anterior, el mantenimiento habrá de extenderse a cualquier otra unidad de obra que resulte necesaria para garantizar la funcionalidad y prestaciones previstas en el ISCIII.

La empresa adjudicataria deberá aportar una propuesta de Plan de Mantenimiento preventivo para cada una de las dependencias y zonas del ISCIII incluidas en el ámbito definido para el mantenimiento.



Código de verificación : 665fa6611d19ae42



Secretaría General

El mantenimiento comprenderá al menos, las actuaciones asociadas al siguiente alcance y contenido:

- **Compartimentación:** comprende todos los elementos de separación entre las distintas dependencias, sean de carácter fijo, como tabiquerías de fábrica, paneles sobre perfilería, o desmontables, como mamparas modulares industrializadas.
- **Cubiertas:** entendiéndose como tales, todos los elementos y unidades que forman parte de la zona exterior de la cubierta del edificio, reparación de filtraciones y goteras.
- **Revestimientos:** entendiéndose como tales, todo material, continuo o discontinuo, que forme el acabado de un elemento de obra, ya sean suelos, suelos técnicos, paredes, techos, falsos techos, peldaños, alféizares, remates, etc.
- **Carpintería, vidrios y elementos de seguridad:** comprenderá el conjunto completo de la carpintería exterior e interior del edificio, como puertas, ventanas, etc., incluyendo sus mecanismos de seguridad y cierre, lunas, puertas de vidrio, etc., barandillas, cancelas, celosías, rejas, cierres etc.
- **Albañilería;** comprende pequeñas actuaciones que sean necesarias.

El ISCIII se reserva el derecho de poder adjudicar estos trabajos a otras empresas distintas de la adjudicataria.

2.3. Entorno exterior de las edificaciones

La empresa de mantenimiento realizará los trabajos de conservación, ejecución de pequeñas remodelaciones y la corrección de desperfectos o averías que se produzcan en las zonas exteriores de las edificaciones.

Los distintos elementos e instalaciones deberán ser incluidos en el Plan de Mantenimiento, lo que comprenderá al menos el siguiente alcance y contenido:

- **Alumbrado exterior:** comprende la instalación de acometida de energía eléctrica a los distintos edificios, sus equipos de control y protección los puntos de iluminación exterior, con sus soportes y complementos.
- **Instalación de saneamiento y drenaje.**
- **Instalación de control de accesos de vehículos y personal,** tanto al exterior como el interior de las edificaciones, comprendiendo lectores, barreras automáticas, etc.

El ISCIII se reserva el derecho de poder adjudicar estos trabajos a otras empresas distintas de la adjudicataria.

3. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

3.1. Principios

Los fundamentos operativos que deben ser considerados para realizar el servicio de mantenimiento deben estar basados en procedimientos preventivos, correctivos y de gestión de probada eficacia para obtener los resultados de calidad en el mantenimiento que se definen en este Pliego, la seguridad de personas y bienes, y la obtención de un índice óptimo de costes/prestaciones que permita tener disponibles en todo momento las instalaciones del ISCIII.

En este sentido, la empresa de mantenimiento deberá asumir la responsabilidad de establecer la metodología de gestión general y de atención al mantenimiento correctivo, la sistemática de conducción de instalaciones y el Plan de mantenimiento preventivo a seguir, cumpliendo con los criterios mínimos establecidos en este Pliego.

Se establece como objetivo el criterio de mejora continua, por lo que a lo largo de la implantación del Plan Operativo, se comprobará la idoneidad del mismo por el ISCIII, modificando conjuntamente con la empresa de mantenimiento los criterios, frecuencia o carácter de las operaciones a realizar, metodología o cualquier otro aspecto del mismo que contribuya a la mejor conservación de las instalaciones y obra civil, a la optimización de su explotación y al eficiencia energética de su funcionamiento.

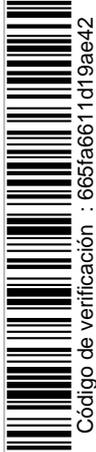
Como principio básico, se establece la prohibición de alterar las configuraciones iniciales en instalaciones y obra civil, sin que previamente se solicite y se conceda una autorización expresa por parte del ISCIII.

La adjudicataria aportará los medios necesarios, tanto humanos como técnicos, para el desarrollo de la totalidad de la actividad administrativa: generación de informes, redacción de planes de mantenimiento, etc., coordinación con el personal directamente relacionado con la prestación del servicio técnico, de forma que estos trabajos no supongan una merma en el desarrollo del servicio contratado.

Los costes derivados de estos trabajos de apoyo, correrán a cargo del adjudicatario.

En relación con los objetivos a conseguir en cuanto a mantener las prestaciones demandadas por los usuarios de las infraestructuras, se considera necesaria la permanente y estrecha colaboración entre la empresa de mantenimiento y el ISCIII, así como la inspección periódica de los edificios y sus instalaciones.

Al objeto de coordinar las relaciones entre el ISCIII y la empresa adjudicataria del servicio, ésta designará a un Director Técnico, con una formación mínima de Ingeniero Técnico o similar, y con una experiencia mínima de 5 años en trabajos de mantenimiento, competente en la materia objeto del servicio, que será



Código de verificación : 665fa6611d19ae42



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://sede.isciii.gob.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=665fa6611d19ae42>



Secretaría General

el único con capacidad suficiente para actuar como representante del adjudicatario e interlocutor técnico ante el ISCIII. Dicho Director Técnico podrá delegar en el Encargado de mantenimiento de cada campus, aquellas competencias que considere oportunas con el fin de garantizar y facilitar una continua comunicación con el ISCIII, en cuanto a las necesidades derivadas del contrato.

Ambas partes mantendrán reuniones de coordinación con periodicidad semanal, y que tendrán por objeto el seguimiento de la ejecución del servicio.

El contratista cooperará plenamente con el ISCIII, así como con cuantos contratistas presten servicios en las instalaciones del Instituto, con el fin de asegurar que la prestación de los servicios no interfiera con otros trabajos o servicios realizados por otras empresas.

El contratista, sin coste adicional alguno, facilitará al ISCIII asistencia profesional en las reuniones de carácter técnico que sobre las instalaciones del Instituto se requiera, relacionada con la prestación del servicio de mantenimiento.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deriven para el ISCIII o para terceros, de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas, omisiones o infracciones de preceptos legales o reglamentarios en que el mismo haya incurrido, incluyendo los que causen su personal en la ejecución del contrato, a los bienes y derechos del ISCIII, debiendo repararlos a su cargo. El contratista estará obligado a indemnizar por todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

El contratista pondrá a disposición del ISCIII, como mínimo, todos los medios humanos y materiales que se estipulan en este PPT. Es contratista no podrá sustituir al personal adscrito a la realización de los trabajos, sin la expresa autorización del responsable del contrato.

El contratista estará obligado a guardar sigilo respecto de los datos que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento por la ejecución del mismo.

El contratista se obliga a prestar el servicio en condiciones especialmente cuidadosas en cuanto al trato de usuarios, comprometiéndose a un riguroso control respecto a las condiciones de amabilidad y diligencia del personal a su servicio.

3.2. Mantenimiento preventivo

El adjudicatario asegurará el mantenimiento preventivo de todos los elementos constitutivos de las instalaciones del ISCIII, con el fin de permitir el buen funcionamiento y estado de estas a corto y largo plazo, realizando principalmente las siguientes prestaciones:

El adjudicatario efectuará a su cargo sobre los elementos de las instalaciones todas las operaciones periódicas necesarias para asegurar su buen funcionamiento de una manera constante, de acuerdo con el Plan de Mantenimiento aprobado, conservando permanentemente la seguridad de servicio, la eficiencia energética y la defensa del medio ambiente. En el caso de instalaciones que por necesidades del servicio tengan que funcionar en días laborables, estas operaciones periódicas se ejecutarán en sábados, domingos o festivos. En estos casos, el adjudicatario deberá solicitar autorización al ISCIII, con antelación suficiente, para poder parar el funcionamiento de determinadas instalaciones.

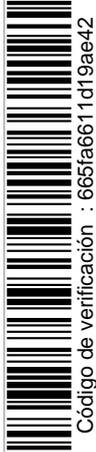
El programa de actuaciones de Mantenimiento Preventivo determinará mediante apoyo informático las operaciones programadas sobre la totalidad de las operaciones del ISCIII con la periodicidad que corresponda, proporcionando a los operarios de mantenimiento un listado con las actividades a realizar por cada equipo o sistema. Estos planes de actuaciones de mantenimiento preventivo podrán adaptarse a las unidades y periodicidades que sean indicados por el ISCIII, así como incluir equipos y sistemas que no figuren en la base de datos inicial, sin que ello suponga coste adicional.

En el manual de Mantenimiento Preventivo, se recogerá, por cada sistema e instalación:

- Marca y modelo.
- Función.
- Características y condiciones de funcionamiento: potencia, tensión, presiones, temperaturas, etc.
- Ficha de actividades y condiciones de funcionamiento preventivo a realizar y su periodicidad.

El Plan de Mantenimiento deberá como mínimo recoger todos los procedimientos necesarios para conseguir optimizar el rendimiento y mantenimiento de las instalaciones, recomendaciones de los fabricantes, así como incorporarlas acciones acordadas en reuniones de seguimiento de la ejecución del servicio.

Las operaciones periódicas de mantenimiento preventivo (Plan de Mantenimiento) de las instalaciones serán las establecidas en la Propuesta Técnica del adjudicatario, sin perjuicio de las modificaciones que el ISCIII pudiera introducir en caso de que no se obtuvieran resultados satisfactorios, sin que ello suponga coste adicional para el ISCIII. Asimismo, se consideran incluidas en este apartado de mantenimiento preventivo y, por tanto, a cargo del adjudicatario, las reparaciones de averías que hayan sido



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

ocasionadas por deficiencias durante la ejecución del Plan de Mantenimiento, ya sea por la utilización de materiales o repuestos en mal estado o bien por una deficiente ejecución de los trabajos.

Los trabajos de mantenimiento programado, tanto en actividades preventivas e inspección como en las de diagnosis, estarán dirigidos a que las instalaciones y su funcionamiento sean en todo momento totalmente correctos y cumplan las especificaciones de los Reglamentos y Normas de aplicación, tanto de carácter general, comunitario, local, autonómico o nacional, de obligado cumplimiento durante la vigencia del contrato, entre otras:

- Código Técnico de la Edificación (CTE) – R.D. 314/2006.
- Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios (RITE)-R.D. 1027/2007.
- Reglamento de Instalaciones Petrolíferas, R.D. 2085/1994.
- Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas.
- Instrucción Técnica Complementaria MI-IP-03 “Instalaciones petrolíferas para uso propio”.
- Reglamento de equipos a presión – R.D. 1244/1979.
- Real Decreto 507/1982 por el que se modifica el Reglamento de Aparatos a Presión.
- Real Decreto 1504/1990 por el que se modifican determinados artículos del Reglamento de Aparatos a Presión.
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT) – R.D. 842/2002
- Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.
- REAL DECRETO 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el RD 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el art. 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, así como cualquier otra disposición en materia de prevención de riesgos que pueda ser de aplicación a la actividad que se deriva de este contrato.
- Legislación Laboral y de Seguridad Social en vigencia.
- Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

Asimismo, además de la normativa vigente en el momento de la adjudicación del contrato, será de obligado cumplimiento aquella que pudiera entrar en vigor durante el periodo de vigencia del contrato.



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://sede.isciii.gob.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=665fa6611d19ae42>

La empresa adjudicataria habrá de estar al corriente de cuantos permisos, licencias o autorizaciones sean precisas para el desempeño de este servicio, de acuerdo con la legislación vigente, siendo todo ello de su responsabilidad y cargo.

La mano de obra para la ejecución de los trabajos correrá a cuenta del adjudicatario, mientras que los materiales serán por cuenta del ISCIII.

El adjudicatario pondrá a disposición de su personal todos los medios tales como herramientas, útiles, materiales, aparatos de medida y control, etc., así como los equipos de protección individual reglamentarios con objeto de que los trabajos se realicen de manera correcta y segura. Con tal fin, el adjudicatario está obligado a disponer en las dependencias del ISCIII y a su cargo, de un stock de repuestos que garantice la ejecución de las operaciones de mantenimiento programadas según el Plan de Mantenimiento.

3.3. Mantenimiento conductivo

Se considera incluida la conducción de las instalaciones, entendiéndose como tal el conjunto de actividades correspondientes a la gestión técnica y el uso diario, y sistemático o eventual, en aquellos edificios que no tengan actividad diaria, de las instalaciones, así como su puesta en servicio, parada y monitorización.

Se incluyen en este apartado la puesta en marcha total o parcial de las instalaciones, así como su regulación, y la parada total o parcial de las mismas, siempre que no tengan la consideración de urgentes, y cuantas operaciones y verificaciones sean necesarias para que las instalaciones funcionen de forma óptima y segura, siendo a cargo del adjudicatario el coste de dichas operaciones.

En cuanto al régimen de funcionamiento de las instalaciones, el adjudicatario estará obligado a realizar la puesta en marcha y parada de las instalaciones en los plazos y horarios que establezca el ISCIII.

Durante los periodos de puesta en marcha, el adjudicatario dispondrá de los medios y el personal necesarios que le permitan conocer la situación de trabajo de los elementos que la componen y el estado de los diferentes equipos de medida, control y alarma, con el fin de garantizar que las prestaciones funcionales y el nivel de seguridad se ajustan en todo momento a las demandados por los edificios e instalaciones, que su explotación se lleva a cabo con la máxima eficiencia y que los objetivos de calidad del servicio se cumplen plenamente.



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

3.4. Mantenimiento correctivo y modificativo

La presentación del programa general de Mantenimiento Correctivo deberá disponer de un sistema operativo para el caso de averías en sistemas e instalaciones del ISCIII, que deberá contar con:

- Detección de la avería.
- Determinación del alcance de la misma.
- Información con otros sistemas e instalaciones del ISCIII.
- Determinación del nivel de importancia.
- Notificación al ISCIII.
- Reparación de la avería.
- Elaboración del histórico correspondiente al elemento, equipo o instalación afectado, indicando:
 - Tiempo desde la detección a la reparación.
 - Tiempo de la reparación.
 - Operación realizada.
 - Causa de la avería.
 - Recomendaciones sobre actuaciones a adoptar para evitar la avería.
 - Materiales empleados, etc.

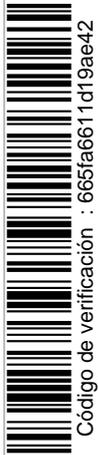
El mantenimiento correctivo se efectuará en el propio lugar donde se encuentre ubicado el elemento o instalación, salvo que resultara imposible la reparación “in situ”, en cuyo caso la pieza o elemento se reparará en un taller adecuado corriendo por cuenta de la empresa los gastos de desmontaje, transporte y montaje.

El adjudicatario organizará la recogida diaria de todos los avisos de averías o anomalías que sean denunciadas por el personal del ISCIII o por el propio del adjudicatario. Estos avisos quedarán reflejados en el correspondiente impreso o parte de trabajo numerado, que registrará en el programa de gestión de mantenimiento.

En los partes de reparación de averías, figurará la hora de comienzo y final de las operaciones correctoras, estará conformado por el usuario del servicio reparado y finalmente recibirá el visto bueno del ISCIII.

Para la ejecución del mantenimiento correctivo la adjudicataria asumirá el coste de la mano de obra con su personal habitual, mientras que los materiales necesarios serán suministrados por el ISCIII.

Cuando el material necesario para la ejecución de estos trabajos no sea facilitado por el ISCIII, el adjudicatario proveerá el mismo, abonando el ISCIII al precio de tarifa del fabricante de dicho material.



Código de verificación : 665fa6611d19ae42



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://sede.isciii.gob.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=665fa6611d19ae42>



Secretaría General

La definición y alcance de estas actuaciones deberán ser confirmadas por el ISCIII, quien deberá asimismo otorgar el visto bueno tanto a la atribución de medios humanos a estas tareas.

En las actuaciones que a juicio del ISCIII, no pueden o deban abordarse por el procedimiento anteriormente descrito, el adjudicatario se compromete a ofertarlas y en su caso, a ejecutarlas con personal ajeno al habitualmente dedicado a las tareas de mantenimiento y que posea la especialización adecuada al trabajo a realizar.

Estas actuaciones serán realizadas por el adjudicatario y su coste se financiará del siguiente modo:

- Mano de obra necesaria: la empresa adjudicataria la facturará en función de las tarifas del tipo de actividad requerida.
- Equipos y diversos materiales: el adjudicatario estará obligado a suministrarlos con carácter inmediato, facturándolos según los precios de las tarifas del fabricante.

Cuando el ISCIII lo considere necesario, el adjudicatario deberá presentar presupuesto previo de estas actuaciones, reservándose el ISCIII el derecho de ejecutar la actuación con otros medios.

La reparación de toda instalación y equipo que requiera mantenimiento específico, a criterio del ISCIII será realizada por el Servicio Técnico Oficial.

Cuando, como consecuencia del desarrollo de los trabajos, se detecte la conveniencia de modificar alguna parte de las instalaciones, se redactará el informe correspondiente acompañado del presupuesto necesario para su ejecución.

La mano de obra necesaria para la realización de estas actuaciones o de otras pequeñas instalaciones o modificaciones que promueva directamente la Administración, se considera incluida en el ámbito del presente contrato dentro de los horarios especificados, siempre que las necesidades de mano de obra de estas actuaciones no superen el 5% de la carga total mensual del personal contratado.

3.5. Mantenimiento técnico – legal

Quedan incluidas en este apartado todas aquellas actuaciones de mantenimiento que legal o reglamentariamente hayan de ser realizadas sobre determinados equipos. Para realizar estas operaciones será necesario poseer la acreditación correspondiente de acuerdo con la respectiva normativa. El adjudicatario deberá comunicar al responsable del ISCIII el inicio de dichas revisiones con



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://sede.isciii.gob.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=665fa6611d19ae42>



Secretaría General

suficiente antelación con objeto de que no se vea afectado el normal funcionamiento de las instalaciones. Por otro lado, el ISCIII podrá instar al adjudicatario la realización de dichas revisiones en determinadas fechas, cuando sea necesario por razones técnicas o de servicio.

Aquellas revisiones que, en función de la legislación vigente, deban ser realizadas por empresas autorizadas por la Administración (OCAs), serán por cuenta del Adjudicatario, quien además confeccionará un calendario de dichas revisiones, advirtiendo al ISCIII del cumplimiento de los plazos.

El adjudicatario está obligado a realizar todos los trámites necesarios ante la Administración competente, para el registro de los libros u otros documentos para los cuales sea exigible reglamentariamente, previo conocimiento del ISCIII o del responsable nombrado por el órgano de Contratación para el seguimiento de este contrato.

La empresa adjudicataria tomará para sí las responsabilidades legales que se deriven, de la no realización de las operaciones de mantenimiento reglamentarias, y el mantenimiento de los valores correspondientes dentro de los límites exigidos por los reglamentos. Especialmente es responsable de todo cuanto se derive de la titularidad que asume para sí, del Libro de Mantenimiento u otros documentos legales.

Todas las actividades del Mantenimiento Técnico Legal relacionadas con el alcance del contrato estarán planificadas y registradas en el GMAO, a saber:

- Inventario de equipos e instalaciones, sobre el que es necesario realizar revisiones periódicas oficiales de carácter obligatorio.
- Libros o formularios de protocolos de inspección del Mantenimiento Técnico-Legal, en el que se recogerán la totalidad de fichas o partes de inspección debidamente referenciados a las instalaciones descritas en el inventario señalado en el apartado anterior.

En las citadas fichas o partes de inspección se consignarán las actuaciones a realizar en cada caso concreto, indicando:

- Aparato o instalación
- Reglamento/normativa legal a aplicar.
- Lista de verificación, señalando el artículo del reglamento que lo ordena.
- Clase de inspección, especificando si es revisión o revisión periódica de obligado cumplimiento (a cargo de empresa autorizada, mantenedor-reparador, entidades de inspección y control o técnicos de la Delegación de Industria).
- Fecha de inspección.



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://sede.isciii.gob.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=665fa6611d19ae42>



Secretaría General

- Nombre de la empresa que realiza la inspección, con indicación del técnico u operario que la realiza.
- Asimismo, el contratista mantendrá y actualizará un archivo en el que se incluirán debidamente ordenados y clasificados:
- Partes de inspección no oficial.
- Actas de inspección oficiales (revisiones periódicas de obligado cumplimiento).
- Libros-registro de mantenimiento oficiales.
- Documentación y correspondencia, relacionada con las inspecciones realizadas, intercambiada con:
 - Fabricantes.
 - Instaladores-mantenedores autorizados.
 - Entidades de inspección y control reglamentario.
 - Técnicos de la delegación de Industria.

3.6. Otros trabajos de mantenimiento

La empresa de mantenimiento asumirá la responsabilidad de la ejecución de las siguientes actividades:

- Limpieza de locales técnicos. Incluye todos los locales técnicos destinados a instalaciones, equipos, talleres y almacenes donde actúe el personal de mantenimiento contratado, sin que sea adecuada la entrada de personal no cualificado. La empresa de mantenimiento, en las tareas de limpieza de los citados locales, incluirá también la de cada uno de los equipos, máquinas o elementos de las instalaciones en ellos incluidos, con objeto de asegurar su mejor estado de presentación y conservación.
- Otros trabajos de mantenimiento. En caso necesario, el SCIII, podrá asignar al personal de mantenimiento, la realización de otros trabajos de mantenimiento no descritos específicamente en el presente Pliego.
- EL ISCIII podrá encargar al adjudicatario, trabajos que, por estar fuera del ámbito específico de este Pliego, necesite encomendar a empresas de mantenimiento especializadas. Para ello, el adjudicatario deberá presentar previamente al ISCIII un presupuesto con la descripción y alcance de dichos trabajos. En el caso de que el presupuesto presentado por el adjudicatario sea aprobado por el ISCIII, el adjudicatario será quien gestione y supervise los trabajos de la empresa seleccionada, facturándolos posteriormente.
 Si el ISCIII no aprobase los presupuestos presentados, podrá por su cuenta solicitar presupuestos a otros proveedores, si bien el adjudicatario deberá realizar tareas de apoyo al nuevo proveedor en la ejecución del trabajo. Por otro lado, el ISCIII se reserva el derecho de imponer una penalización económica, equivalente a la diferencia entre el presupuesto presentado al ISCIII y el obtenido por éste, procedente de otra empresa, si observase reiterada

mala fe del adjudicatario en la presentación de presupuestos incorrectos o desorbitados con el fin de eludir esta obligación contractual, entendiéndose por reiteración la petición de más de tres presupuestos por parte del ISCIII que incurriesen en incorrección grave e intencionada o precios desorbitados. Se considera precio desorbitado al que supere en un 20 % el conseguido por el ISCIII.

4. GESTIÓN DEL SERVICIO

4.1. Gestión del Mantenimiento

El adjudicatario será responsable de la completa gestión del servicio de mantenimiento, que ejercerá en el marco del mismo a través del Director Técnico. Asimismo, será responsable de la puesta en marcha, ejecución de la mecánica operativa establecimiento de procesos, definición y obtención de los recursos que implique la ejecución rigurosa, diligente y eficaz del servicio contratado, y en general, de la gestión técnica que se define en este PPT.

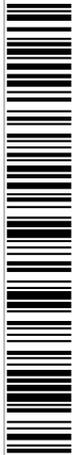
4.2. Plan de eficiencia energética

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/2011 de Economía Sostenible, de 4 de marzo, y posteriores regulaciones a nivel europeo y nacional, el ISCIII establecerá los principios de ahorro y eficiencia energética, mediante el desarrollo de los programas específicos oportunos, compatibles con las características de las edificaciones e instalaciones de cada campus.

La gestión de la operación de las instalaciones, así como el correcto mantenimiento de las mismas, contribuyen de manera relevante en la consecución de los objetivos necesarios de ahorro y eficiencia energética.

Los licitadores deben presentar en su oferta, una propuesta fundamentada de Plan de eficiencia energética.

La empresa adjudicataria deberá establecer y presentar al ISCIII, un Plan de Eficiencia Energética, dirigido a la reducción del coste energético global, detallando las medidas de ahorro identificadas, las acciones a realizar, así como las inversiones o costes que éstas implican y la cuantificación temporal de los ahorros a obtener. Este plan deberá ser coherente con el estado de las edificaciones e instalaciones de cada edificación en cada Campus y estará en consonancia con el actual Plan de Gestión Ambiental del ISCIII.



Código de verificación : 665fa6611d19ae42



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://sede.isciii.gob.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=665fa6611d19ae42>



Secretaría General

Para ello, la empresa adjudicataria del servicio realizará anualmente entre otras actuaciones, un estudio de consumos generales y parciales mediante analizadores de redes, verificando tanto la calidad de la energía eléctrica como la correcta distribución y optimización en tiempo y en circuitos, del funcionamiento de los sistemas eléctricos (análisis de armónicos). Asimismo, realizará un estudio de todos los consumos (agua, combustibles, ...) anuales del ISCIII, con revisiones trimestrales, incorporando planes de ahorro o medidas correctivas que se consideren, en su caso, necesarias.

Además de las verificaciones sobre consumos eléctricos que se realicen dentro de las operaciones de mantenimiento, se procederá a un análisis y comparación de los resultados con otros datos históricos del ISCIII (y organismos con actividades similares: benchmarking), con objeto de observar desviaciones que pudieran orientar campos de mejora en las condiciones de funcionamiento de las instalaciones del ISCIII.

4.3. Gestión medioambiental

La empresa contratada se compromete a aplicar los procedimientos oportunos para la correcta gestión medioambiental que se derive de la realización de los trabajos desarrollados por ISCIII en cada uno de sus campus, siendo particularmente vigilante en los siguientes elementos:

- Contaminación atmosférica.
- Contaminación de efluentes líquidos.
- Contaminación de suelos.

Gestión de residuos

El adjudicatario será responsable de la recogida, almacenamiento y retirada de los residuos correspondientes a las operaciones de mantenimiento que se realicen en los edificios e instalaciones incluidos en el presente contrato. Dado que entre los residuos generados se encuentran productos tales como: pintura, envases de plástico y metálicos, disolventes, brochas, escombros, cemento, lubricantes usados, baterías eléctricas, lámparas, pilas, elementos metálicos, etc., que podrían ser considerados como tóxicos o peligrosos según la normativa vigente, el adjudicatario vendrá obligado a gestionar los mismos de acuerdo con dicha normativa, debiendo solicitar las autorizaciones correspondientes y documentar el transporte de cada uno de ellos, cuando se realice. El adjudicatario será también responsable, en su caso, del alta en el órgano competente de la Comunidad de Madrid de los locales del ISCIII como centro productor de residuos, asumiendo cualquier responsabilidad por la falta de cumplimiento de la normativa vigente relacionada con el tratamiento de residuos tóxicos y peligrosos.

4.4. Gestión de calidad

El nivel de calidad del servicio de mantenimiento vendrá determinado por el grado de cumplimiento de los objetivos de calidad establecidos en este Pliego, medidos a través de parámetros objetivos.

De común acuerdo, el Director Técnico de la empresa de mantenimiento y los servicios técnicos del ISCIII, establecerán en la fase preparatoria, un sistema ponderado de parámetros objetivos que permitan valorar el nivel de calidad atribuible al servicio prestado. Esta valoración se realizará con periodicidad trimestral.

4.4.1. Objetivos de calidad

El adjudicatario debe realizar la prestación del servicio de manera que, en el marco de los requisitos exigidos en este PPT, cumpla con los objetivos de calidad más significativa y como mínimo, con los siguientes:

- Las prestaciones funcionales que deben obtenerse de las instalaciones, incluidas en el alcance del mantenimiento, serán en todo momento las que demande las actividades en cada edificio en cada campus.
- Se han de realizar todos los controles y operaciones previstos en el Plan Operativo, y aquellos otros que fuesen necesarios para obtener un correcto funcionamiento de las instalaciones y unidades de obra comprendidas en el mantenimiento. Especialmente, se atenderá a realizar aquellos exigidos por las normas de obligado cumplimiento vigentes en materia de edificación e instalaciones.
- La conducción y vigilancia de instalaciones, sistemas, procesos, instrumentos de control, alarmas, equipos de medida, etc., se han de realizar de forma permanente durante todo el periodo de vigencia del servicio de mantenimiento, estableciendo en todo momento las características necesarias para el correcto funcionamiento de equipos, máquinas e instalaciones.
- Se han de conseguir los rendimientos óptimos de equipos, máquinas, sistemas, procesos y componentes de las instalaciones, tomando como referencia los que figuran en las características técnicas de los fabricantes, y los exigidos en función de las necesidades de cada edificio, con objeto de obtener la mejor relación entre prestaciones y costes de explotación, y alcanzar la vida útil prevista en condiciones de funcionamiento óptimo.
- El mantenimiento correctivo por fallos de funcionamiento, y reparación de averías o desperfectos que sea necesario realizar en las instalaciones, unidades de obra, sistemas, procesos etc., se ejecutará con rapidez y eficacia.
- En todo momento, se observarán y aplicarán todas las normas de seguridad exigidas en el funcionamiento, revisión y reparación de equipos, máquinas, procesos e instalaciones, para



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

asegurar la máxima integridad física de personas y bienes. Con el mismo método se actuará en las reposiciones y reparaciones de las unidades de obra civil e instalaciones, en las urbanizaciones de ambas parcelas.

4.4.2. Parámetros de calidad

Con objeto de verificar la efectividad de la prestación del servicio, el adjudicatario debe incluir en el Informe técnico de actividad mensual, los valores resultantes en el periodo, para los parámetros de calidad más significativos, siendo como mínimo, los que se indican: fiabilidad, disponibilidad, tiempo medio entre fallos (MTBF), tiempo medio en acción de avería (MTTR), grado de satisfacción del usuario, o aquellos otros que se puedan definir.

Para ello, la empresa adjudicataria remitirá al menos con periodicidad semestral, cuestionarios sobre el grado de satisfacción del servicio, bien con carácter general o por muestreo estadístico representativo de cada campus. El cuestionario debe ser definido en coordinación con el ISCIII, y deberá disponer de aprobación previa para su realización.

4.4.3. Plan de calidad

Se considera imprescindible que la empresa licitadora esté en posesión de certificado de acreditación de calidad ISO 9001 e ISO 14001.

La empresa adjudicataria desarrollará un plan de control de calidad que contendrá, entre otros, los siguientes aspectos:

- Planificación de los controles calidad, que recoge para cada instalación, los controles de calidad previstos que hay que realizar a lo largo de cada año.
- Frecuencias anuales recomendadas para el control de calidad; Tabla de frecuencia de control de los diferentes tipos de instalaciones en función de su tipo y potencia.
- Listado de las personas habilitadas para el control de calidad. Listado de las personas competentes para realizar dicho plan.
- Encuesta de satisfacción del cliente, remitida al ISCIII para que aporte su impresión acerca de la calidad del servicio prestado.
- Histórico de los controles de calidad de cada instalación.

4.5. Documentación técnica

El adjudicatario deberá realizar los siguientes tipos de informes:



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

Informes mensuales de actividad

El adjudicatario, remitirá al ISCIII, dentro de los 10 primeros días de cada mes, un informe técnico que resuma la actividad desarrollada durante el mes anterior, con indicación de las actividades y número de partes realizados de mantenimiento correctivo y preventivo, consumo e incidencias en la conducción de instalaciones, evaluación de los parámetros de calidad establecidos y listado mensual de presencia de personal. Asimismo, se incluirá, en su caso, propuestas de actuaciones derivadas de sus inspecciones de las instalaciones.

Informe semestral

Con carácter semestral el adjudicatario emitirá un informe en el que identificará las necesidades de renovación, sustitución y mejora de los equipos e infraestructura del ISCIII.

En dicho informe se incluirán las actuaciones a realizar para la conservación general de las edificaciones que sean detectadas en ambos campus, y que servirán de base al ISCIII para establecer las actuaciones oportunas a programar y a ejecutar en función de las disponibilidades presupuestarias.

Informe anual

La empresa adjudicataria realizará al menos anualmente, una auditoría de las instalaciones del ISCIII en ambos Campus, con objeto de garantizar que las mismas mantienen el cumplimiento de las condiciones técnicas y administrativas aplicables, según normativa y reglamentos internos.

Estas auditorías serán realizadas por personal cualificado de la empresa y de éstas se emitirá un informe detallado, que será entregado al ISCIII en el curso del primer mes del año siguiente.

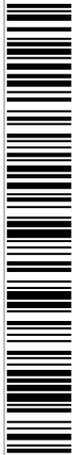
Libro de mantenimiento

Se deberá recoger como mínimo:

- Modificaciones que se hayan introducido en las instalaciones y que de alguna manera, pudieran cambiar las condiciones de servicio.
- Programa de mantenimiento preventivo de las instalaciones, donde se recogerá las acciones o tareas a realizar por equipo y/o instalación, con indicación de su periodicidad, respetado siempre la normativa técnico-legal vigente.



Código de verificación : 665fa6611d19ae42



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://sede.isciii.gob.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=665fa6611d19ae42>



Secretaría General

- Líneas maestras del desarrollo de los programas de trabajo y control de la prestación del servicio de conducción, explotación y mantenimiento de las instalaciones básicas (electricidad, climatización, saneamiento, fontanería, etc.)
- Datos generales de explotación y de prestaciones previstos para las instalaciones, tales como temperaturas, regulación, intensidades eléctricas, consumo de energía, agua, combustible, etc.
 - Instrucciones de servicio y de mantenimiento proporcionadas por el fabricante o instalador de cada una de las instalaciones.
- Fichas de mantenimiento de cada una de las instalaciones y obra civil que contengan la programación de mantenimiento preventivo y recojan las revisiones internas, así como las oficiales de carácter obligatorio, cronología de las interrupciones del servicio, averías, sus causas, medidas adoptadas para corregirlas, tiempos de parada o reparación, etc., así como la fecha de instalación inicial y de reposición aconsejable tanto de equipos o elementos de las instalaciones.
- Programación e instrucciones en vigor sobre la conducción de las diferentes instalaciones e instrucciones de actuación en caso de emergencia.

Actualización de planos

La empresa adjudicataria mantendrá permanentemente actualizados los planos as-built de las instalaciones objeto del servicio, introduciendo en ellos los cambios que se produzcan durante el desarrollo del contrato, entregando al ISCIII una copia en formato Autocad /BIM y “pdf”, tan pronto sean actualizados, y en todo caso, con frecuencia anual y a la finalización del contrato.

Asimismo, y con carácter anual, llevará a cabo a su costa, una actualización de la totalidad de los planos asociados a cuadros eléctricos que hayan sido objeto de modificación, proporcionando los planos en formato Autocad/BIM y “pdf” actualizados e imprimiendo en papel las copias necesarias, distribuyéndolas en los cuadros correspondientes, manteniendo un control de cada revisión de los mismos, e informando al ISCIII de los cambios producidos.

Otra documentación

Al iniciarse el contrato, el adjudicatario realizará un informe del inventario detallado de las instalaciones a mantener con los esquemas de distribución correspondientes que permitan conocer la instalación de que se trata y su ubicación en el local en que se encuentra. Para ello dispondrá de un plazo de 45 días, considerándose éste suficiente para realizar simultáneamente la planificación y los protocolos de mantenimiento a realizar, con sus tiempos de ejecución.



Código de verificación : 665fa6611d19ae42



Secretaría General

Con independencia de lo anterior, el ISCIII podrá, en cualquier momento de la ejecución del servicio, recabar información detallada de las actuaciones realizadas en cualquier periodo del trimestre en curso, debiendo el adjudicatario facilitarla en el plazo máximo de 24 horas desde su requerimiento.

La empresa de mantenimiento estará obligada a reunir y/o completar y mantener al día, la documentación técnica (inventario técnico) de cada una de las instalaciones del ISCIII objeto del contrato. En el caso de que los trabajos sean realizados por terceros, el ISCIII, proporcionará la información y la empresa adjudicataria la integrará con el conjunto de la documentación técnica de las instalaciones y edificación.

Dicha documentación debe incluir:

- Memoria descriptiva de la instalación.
- Planos actualizados en los que figuren componentes, conductos, cableados.
- Esquemas iniciales y posteriores modificaciones.
- Esquemas de cuadros eléctricos y de control.
- Fichas de las características de los equipos que integran las distintas instalaciones con indicación de marca, modelo, características técnicas y cualquier otro dato que se considere interesante.

Confidencialidad y propiedad de la documentación

Toda la documentación técnica pasará a ser propiedad del ISCIII y estará permanentemente en los locales de cada servicio de mantenimiento de cada campus a posición de los servicios técnicos y de los del adjudicatario, a efectos de disponer de la información precisa para la mejor vigilancia y ejecución del servicio.

La empresa adjudicataria se compromete a no revelar a ninguna persona o entidad, durante la vigencia del presente contrato y después de la finalización del mismo, ninguna información referente a los negocios, clientes, operaciones o cualquier otro aspecto relacionado con la actividad de dichas entidades que la empresa adjudicataria pueda conocer o haya conocido con motivo de la prestación de sus servicios en el ISCIII, y actuará con la mayor diligencia para evitar la publicación o revelación de cualquier información confidencial referente a esas materias.

Todos los documentos, archivos o cualquier otra información relacionada con el ISCIII serán considerados como confidenciales. Al extinguirse este contrato por cualquier motivo, la empresa adjudicataria se compromete a devolver al ISCIII cualquier material de este tipo que se encuentre todavía en su poder y renuncia expresamente a cualquier derecho que le pudiera corresponder para retenerlo.

La empresa adjudicataria responderá personal e ilimitadamente de los perjuicios o daños directos e indirectos que el incumplimiento de esta cláusula pueda ocasionar al ISCIII, sin que ello sea un obstáculo

para el ejercicio de las acciones pertinentes que pueda entablar el ISCIII también contra el posible beneficiario de la información.

5. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

5.1. Medios personales

5.1.1. Clasificación del personal

Para la ejecución de los trabajos que son objeto de este servicio de mantenimiento, el adjudicatario dispondrá de:

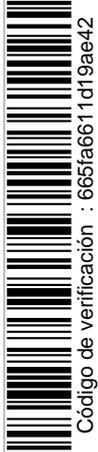
- Personal propio con dedicación exclusiva al ISCIII.
- Personal propio que de forma discontinua podrá intervenir en el caso de que se presenten incidencia o tareas periódicas.
- Personal ajeno que el adjudicatario podrá subcontratar, a otras empresas especializadas. Toda subcontratación, previa solicitud de la adjudicataria debidamente justificada, deberá ser autorizada por el ISCIII. Cualquier subcontratación no comunicada y autorizada, podrá dar lugar a la resolución del contrato y, en su caso, a la indemnización por daños y perjuicios que pudiera causar al ISCIII.

En cualquier caso, el coste de los medios personales empleados y la responsabilidad sobre ellos y sus actuaciones, corresponderá al adjudicatario, sea cual sea la procedencia de los mismos.

5.1.2. Dotación de personal

El equipo de mantenimiento destacado para prestar el servicio al ISCIII deberá ser coordinado por el Director de Mantenimiento quien informará al responsable del contrato por parte del ISCIII, y a quien competará lo siguiente:

- Efectuar la gestión global de mantenimiento del ISCIII, previendo y racionalizando los medios de intervención.
- Supervisar al personal, la frecuencia, disciplina, uso del equipamiento, seguridad y uniformes.
- Supervisar los planes operacionales y desenvolvimiento de niveles de eficiencia, para la ejecución del mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia, a través del análisis de incidencias y de acuerdo con las características, objetivos y necesidades de las actividades.



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

- Controlar y acompañar la ejecución de los servicios de las empresas contratadas, verificando la calidad de los servicios ejecutados en cada fase, desempeño de las etapas, mediciones, costes y facturación.
- Controlar el consumo de energía, agua, combustibles y demás suministros.
- Garantizar el adecuado control, coordinación y funcionamiento de los servicios externos.
- Controlar y fiscalizar los trabajos realizados.
- Mantener una estrecha relación con el ISCIII, asistiendo a las reuniones periódicas de seguimiento que se establezcan.

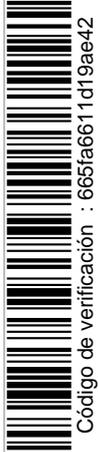
Dado que la actividad del ISCIII varía en función de sus necesidades, se hace necesaria la adaptación del Servicio de Mantenimiento a los cambios asociados a dicho desarrollo, por lo que la incorporación de los perfiles de personal establecidos deberá acomodarse a las necesidades que el ISCIII demande a la empresa adjudicataria en cada momento, estando obligada esta última a adaptarse al cumplimiento de dichas necesidades.

El servicio a prestar por la empresa adjudicataria tendrá que contemplar una planificación que permita satisfacer los requerimientos del ISCIII, disponiendo de la necesaria flexibilidad y dinamismo para el ajuste de plantillas y horarios en función de los criterios de eficacia y necesidades del servicio.

La solicitud de valoración de los distintos perfiles y la cuantificación que en la tabla siguiente se muestra, en ningún caso representa una definición del servicio requerido, que como se ha indicado anteriormente, será establecido conforme avance el desarrollo de la actividad del ISCIII.

Los perfiles que se definen para los distintos componentes de la plantilla operativa propia del adjudicatario y que con dedicación permanente se destinará al ISCIII, son los siguientes:

Categoría	Chamartín	Majadahonda	Experiencia en mantenimiento
Director Técnico	1		Mínima 5 años
Encargado Campus	1	1	Mínima 5 años
Oficial 1ª frigorista y calefactor	2	3	Mínima 5 años
Oficial 1ª electricista	2	3	Mínima 5 años
Oficial 1ª fontanería	1	1	Mínima 5 años
Oficial 1ª electromecánica	-	2	Mínima 5 años



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

Oficial 2ª electricista	1	2	Mínima 5 años
Oficial 2ª fontanería		2	Mínima 5 años
Oficial 2ª electromecánica		2	Mínima 5 años

Los perfiles requeridos por categoría son:

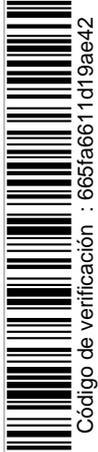
Director técnico: Poseerá experiencia demostrable, mínima de 5 años, en gestión de mantenimiento de instalaciones relacionadas con laboratorios de diagnóstico e investigación o de naturaleza similar a ellas, debiendo ser al menos, un técnico titulado medio en ingeniería/obra civil. Será único interlocutor con el ISCIII y actuará como coordinador del personal y las contrataciones adscritas. Redactará los informes necesarios que les sean requeridos y los establecidos en el presente Pliego. Deberá conocer perfectamente las instalaciones de los edificios, locales e instalaciones técnicas del ISCIII, así como los distintos términos del presente contrato ya que será el responsable de tratar con el ISCIII las posibles dudas o divergencias que se planteen durante la ejecución del mismo.

Su dedicación al presente contrato será exclusiva, no pudiendo, por tanto, realizar trabajos ajenos al mismo durante el horario establecido; asimismo, su presencia en las dependencias del ISCIII (Majadahonda y Chamartín) será permanente en dicho horario.

Encargado de mantenimiento: Deberán tener la experiencia mínima de 5 años en gestión de mantenimiento de instalaciones relacionadas con laboratorios de diagnóstico e investigación o de naturaleza similar a ellas para el caso del Encargado del Campus de Majadahonda. Ambos encargados tendrán las funciones y capacidad de dirigir al personal destacado de la empresa en sus trabajos diarios, responsabilizándose del seguimiento del plan de mantenimiento y la atención a las instalaciones según las directrices de su empresa y del ISCIII. Para este puesto se requiere una persona con dotes de mando, con formación especializada y experiencia en el mantenimiento de instalaciones de electricidad y climatización. Asimismo, deberán tener conocimientos del sistema de gestión centralizada TREND y Sauter.

Deberán haber realizado el curso RITE y haber obtenido el carné profesional y la habilitación como instalador y/o mantenedor de instalaciones térmicas en edificios.

Las personas designadas con esta categoría no podrán ejercer simultáneamente con el puesto de instalador/mantenedor o técnico de mantenimiento, dada la gran cantidad de trabajo que requiere este puesto en distribución de tareas, recogida de órdenes de trabajo, comprobación de trabajos efectuados, etc.



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

Oficial 1ª y 2ª: Este personal deberá estar en posesión del título de FP correspondiente y que le habilite para la categoría profesional exigida en la especialidad de que se trate. Deberán tener una experiencia demostrable de 5 años y deberán estar capacitados para acometer las operaciones de su especialidad previstas en el presente Pliego. Asimismo, deberán poder realizar pequeñas actuaciones sobre instalaciones en servicio que no afecten sustancialmente a su disposición general. La empresa adjudicataria garantizará la formación de este personal para la correcta ejecución de las actuaciones citadas en todas las especialidades. Los oficiales de 1ª frigorista y calefactor deberán tener conocimientos del sistema de gestión centralizada TREND y Sauter.

Oficiales de primera

Tendrán titulación de Formación Profesional, o asimilado, de 2º grado, o 1er grado como mínimo (nivel de funcionalidad encuadrado en los grupos laborales de nivel 3 o 4).

- Los oficiales de primera electricistas, tendrán a su cargo las reparaciones de los circuitos de fuerza y maniobra, alumbrado, SAI y sistemas auxiliares. Serán capaces de diagnosticar las instalaciones y dar soluciones a las distintas problemáticas que puedan surgir, tanto en componentes y mecanismos, como en motores y equipos de accionamiento eléctrico. Para ello deberán poder interpretar planos, esquemas y manuales de funcionamiento, aplicando en su trabajo los procedimientos de intervención y seguridad en vigor.
- Los especialistas en fontanería serán conocedores de la tipología de instalaciones a presión y por gravedad, tuberías, accesorios y equipos usuales, filtros y valvulería, fluxómetros, grifería, etc., tanto de materiales plásticos, como las de cobre y acero, dominando los diferentes tipos de uniones por termo fusión, soldadura autógena, uniones roscadas, encoladas. Serán capaces de realizar instalaciones y reparaciones y las demás actividades propias del oficio con el debido respeto a las buenas prácticas profesionales, procedimientos de trabajo y seguridad.
- Los especialistas en climatización y calefacción deberán conocer los tipos usuales de instalaciones de ventilación, tratamiento de aire, climatizadoras, condensadoras y evaporadores, calderas y equipos de bombeo e intercambiadores, automatismos y equipos de seguridad y control. Serán capaces de realizar instalaciones y de interpretar esquemas, planos y manuales técnicos. Se encargarán de mantener en perfecto uso las instalaciones y resolver cuantas averías e incidencias puedan surgir con estricta atención a los procedimientos de trabajo, manejo de gases refrigerantes y prescripciones de seguridad.
- Un oficial 1ª frigorista en cada Campus, deberá haber realizado el curso RITE y haber obtenido el carné profesional y la habilitación como instalador y/o mantenedor de instalaciones térmicas en edificios.



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

- Los especialistas en electromecánica deberán tener conocimientos en la utilización de equipos y utillaje técnico para la diagnosis y reparación.

Oficiales de segunda

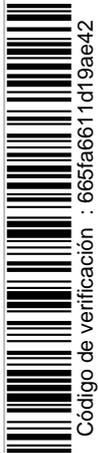
Tendrán FP1, o similar, ya sea por formación o experiencia (nivel de funcionalidad encuadrado en el grupo laboral de nivel 4).

En el campus de Majadahonda, los oficiales de 2ª realizarán tareas de control de salas con equipamiento atendiendo a posibles fallos de alimentación, alertas por alarmas de todo tipo de los equipos y registro de los indicadores de funcionamiento de los mismos. Su formación les debe permitir realizar reparaciones puntuales y, en caso de ser necesario, iniciar el protocolo estipulado para cada alerta. Se deberán interesar de forma continuada por el estado de conservación y funcionamiento de las distintas instalaciones y/o servicios del inmueble, especialmente las de agua, electricidad, depósitos de combustible, alumbrado, climatización, etc. El personal que preste este servicio deberá estar provisto de los medios de comunicación necesarios para la realización de sus funciones. Asimismo, deberán poseer el adecuado nivel de formación y capacitación específica para el desarrollo del servicio en óptimas condiciones, impartiendo la empresa los cursos de formación necesarios.

Para cada uno de los servicios de perfiles solicitados, se adjuntará en la oferta la siguiente documentación:

- Los *curriculum vitae* de los técnicos propuestos para el desarrollo de cada uno de los perfiles indicados con las cantidades indicadas, aportando los siguientes datos:
 - En el *curriculum vitae* no aparecerán datos identificativos del técnico propuesto (nombre, DNI, o cualquier otro).
 - Formación académica en el que se haga constar:
 - Cursos de especialización realizados.
 - Manejo de programas informáticos.
 - Acreditación de la experiencia laboral solicitada, específica en mantenimiento de instalaciones de edificios, indicando el tipo de instalaciones.

Las propuestas de personal relativas a los perfiles técnicos profesionales requeridos en la oferta tendrán carácter vinculante.



Código de verificación : 665fa6611d19ae42



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://sede.isciii.gob.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=665fa6611d19ae42>



Secretaría General

El ISCIII se reserva el derecho de comprobar que las personas propuestas para conformar el equipo de trabajo, cumplen con las condiciones mínimas requeridas. Para ello realizará las pruebas que considere oportunas para la comprobación de sus aptitudes: entrevista personal, pruebas técnicas, etc.

En el caso de que algún operario no consiga una aptitud mínima a juicio del ISCIII, la empresa adjudicataria presentará otro candidato.

Con objeto de ejercer una supervisión continuada de las condiciones y estado de las instalaciones, así como de los elementos de los edificios en cada campus, el adjudicatario formará a su plantilla a su costa.

Dado que es esencial que el personal conozca las instalaciones para cumplir eficazmente su cometido, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, la empresa adjudicataria procurará la mayor estabilidad posible en el equipo asignado. Cualquier cambio de personal se deberá notificar al responsable del ISCIII. La sustitución permanente de algún trabajador solo podrá realizarse por causa justificada y deberá comunicarse formalmente con veinte días de antelación, por el medio que establezca el responsable del contrato quien, en caso de entender que no concurre causa justificada para la sustitución lo comunicará a la empresa, motivadamente. En todo caso, el perfil del sustituto deberá coincidir con el del personal sustituido.

Fuera de estos perfiles habrá un Gerente del contrato, persona responsable del seguimiento desde el punto de vista técnico y administrativo, y responsable ante el ISCIII, con quien se tendrán reuniones trimestrales relativas al contrato. En estas reuniones se solventarán los posibles problemas técnicos, de personal, y/o administrativos que pudieran surgir en la vida del contrato.

5.1.3. Dedicación y horarios del personal

- Campus de Chamartín:

El horario general a cubrir diariamente será de 7:00 h a 18:00 h, de lunes a viernes, exceptuando festivos. Dentro de dicho horario se establecerán los correspondientes turnos de 8 horas de trabajo efectivo, según especialidad y a criterio del ISCIII, a fin de cubrir con la mejor eficiencia las necesidades del Servicio.

- Campus de Majadahonda:

- El horario general, salvo el de los oficiales de 2ª, será de 7:00 h a 18:00 h, de lunes a viernes, exceptuando festivos. Dentro de dicho horario se establecerán los correspondientes turnos de 8 horas de trabajo efectivo, según especialidad y a criterio del ISCIII, a fin de cubrir con la mejor eficiencia las necesidades del Servicio.

- Horario de los oficiales de 2ª:
 - Dos oficiales de 2ª: horario de 7:00 h a 18:00 h, de lunes a viernes, exceptuando festivos.
 - Cuatro oficiales de 2ª:
 - Días laborables: con turnos de 16:30h a 23:30 h y 23:00 h a 07:30 h.
 - Sábados, domingos y festivos: 24 horas.

El Jefe de Mantenimiento y Encargados de cada campus, tendrán una dedicación plena, adaptando su horario a las necesidades del servicio, manteniendo una plena disponibilidad, localización y comunicación mediante telefonía móvil a cargo de la empresa. Cuando se produzcan situaciones como vacaciones, ausencias justificadas, etc., la empresa adjudicataria cubrirá inmediatamente el puesto con un técnico de formación, capacidad y conocimientos similares, que disponga información suficiente sobre las instalaciones objeto del servicio. La empresa adjudicataria modificará en su caso los horarios para adaptarse a las necesidades del ISCIII.

Aquellos trabajos de emergencia o de mantenimiento puntuales que, por afectar a la actividad del ISCIII o por sus especiales características de naturaleza o duración, no puedan desarrollarse en el horario de funcionamiento habitual, se realizarán en horario especial, incluyendo en caso necesario noches y festivos, sin que ello suponga sobrecoste en mano de obra, hasta cubrir un máximo de 150 horas anuales. Cuando se sobrepase este límite el ISCIII abonará, previo presupuesto, las horas necesarias para la realización de estos trabajos.

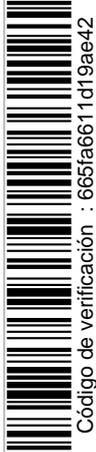
Diariamente cada encargado de campus se reunirá con el responsable de Mantenimiento en Chamartín y Majadahonda, o persona en la que delegue, acordándose las necesidades de acciones a realizar.

La empresa adjudicataria deberá disponer de todos los medios humanos, materiales, técnicos y organizativos, para prestar con la máxima diligencia y eficiencia, los servicios contratados.

En ningún caso, la empresa adjudicataria podrá llevar a cabo ninguna modificación de los servicios sin que previamente medie la correspondiente autorización del ISCIII.

En el supuesto de que se apruebe la ampliación o reducción de los servicios a realizar, los medios humanos y materiales se ajustarán a la nueva situación, y de acuerdo con las variaciones acordadas, se modificarán en su caso, las prescripciones iniciales.

Deberán ser facilitados por parte de la empresa de mantenimiento, con carácter mensual y dentro de los 10 primeros días del mes siguiente los siguientes documentos de registro, organizados por campus:



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

- Libro de registro diario de presencias.
- Ficha individual de cada operario.
- Planificación de permisos y vacaciones

La empresa instalará a su costa un sistema de presencia de su personal, que estará exclusivamente bajo su control en las dependencias asignadas a la misma.

Al personal del adjudicatario adscrito al contrato, se le podrá exigir trabajar en el acondicionamiento de espacios y cambio de mobiliario, incluso fuera del horario habitual de trabajo cuando ello estuviera relacionado con el trabajo del servicio de mantenimiento.

5.1.4. Cambios de personal

Dada las características y singularidad de la edificación e instalación en cada uno de los campus del ISCIII, el personal que se incorpore al puesto de trabajo requiere conocer perfectamente su ubicación, funcionamiento y aplicaciones de control, antes de desarrollar su actividad de mantenimiento.

El disponer de una plantilla estable con amplia experiencia y conocimiento de las instalaciones, es uno de los objetivos prioritarios del ISCIII, por lo que la empresa adjudicataria estará obligada a realizar las acciones para alcanzarlo. Por ello, cada vez que haya un relevo en alguno de sus integrantes, y con independencia de cuál sea su causa, la empresa adjudicataria dispondrá de 3 días para la formación de su personal, sin coste alguno para el ISCIII. En todo caso, y con carácter previo al destino de cualquier servicio técnico al ISCIII, la empresa deberá enviar copia de curriculum vitae en el que se acredite la experiencia profesional, cualificación para el servicio requerido y cumplimiento de los requisitos vinculados al servicio especializado que se vaya a realizar, siendo necesaria la aprobación del ISCIII para dichos cambios.

Asimismo, la empresa detallará las subcontratas o profesionales ajenos que intervengan en el mantenimiento ofertado, desglosando las parcelas del servicio de mantenimiento encomendado a las mismas en cada caso.

Cualquier variación en el servicio referido a la plantilla de personal deberá ser notificada en un plazo no inferior a 15 días, presentando información acreditativa de aptitud y capacidad de la sustitución, con el fin del que el ISCIII supervise el cumplimiento de los requisitos asociados al servicio requerido. El ISCIII pondrá en conocimiento del adjudicatario las deficiencias observadas en el desarrollo del servicio por parte del personal asignado al mismo, con objeto de realizar las actuaciones oportunas para garantizar la óptima prestación del servicio.



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

5.1.5. Período de vacaciones y ausencias

El personal destacado de mantenimiento de la empresa adjudicataria no podrá ausentarse, dentro del horario de trabajo establecido, sin ponerlo en conocimiento del ISCIII. La empresa deberá establecer los controles de presencia de su personal que considere convenientes al objeto de poder proporcionar, a requerimiento del ISCIII, información detallada de los mismos.

En caso de ausencia, enfermedad, vacaciones u otras situaciones equivalentes, el adjudicatario tomará las medidas oportunas, sustituyendo a los operarios en dichas situaciones por otros de similar cualificación.

La empresa adjudicataria presentará un plan de presencia del personal dedicado al servicio, incluyendo sus periodos de vacaciones, manteniendo permanentemente actualizado e informando puntualmente al ISCIII de cualquier variación en el menor tiempo posible.

La empresa será responsable de organizar, en caso de huelga, los servicios mínimos necesarios, para realizar el mantenimiento correctivo de al menos las averías de las instalaciones críticas que deben atenderse en el plazo de aproximadamente 1 hora. En estos supuestos, sólo se abonarán los servicios mínimos pactados. En caso de incumplimiento de dichos servicios mínimos, el ISCIII se reserva el derecho de abonar los periodos durante los cuales no se ha dispuesto de los mismos.

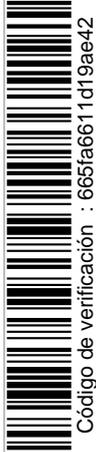
5.1.6. Estructura de la empresa y prestaciones especiales

Apoyo y asesoramiento técnico: Oficina técnica

El adjudicatario garantizará el apoyo y asesoramiento técnico al personal asignado al servicio objeto del contrato mediante personal propio o de terceros, sin coste para el ISCIII.

Por otro lado, el adjudicatario estará obligado a presentar, a solicitud del ISCIII, los estudios técnicos que se precisen para la mejora, ampliación o modificación de las instalaciones cuyo coste estará incluido en la oferta, al menos con las siguientes especialidades:

- Ingeniería industrial.
- Instalaciones de aire acondicionado y climatización.
- Instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria.
- Instalaciones de electricidad.
- Instalaciones de fontanería y saneamiento.



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

- Control centralizado de instalaciones.
- Apoyo administrativo al personal desplazado en el ISCIII.

A este respecto, la empresa adjudicataria presentará su propuesta en la oferta técnica, con su personal, servicios y plan operativo.

Servicio de emergencia

La empresa adjudicataria deberá disponer de un servicio de emergencia y asistencia técnica continua (24 horas x 365 días), mediante servicio de telefonía móvil o central de recepción de llamadas.

En caso de emergencia o avería crítica, el adjudicatario deberá poner a disposición de ISCIII el servicio de plantilla y recursos necesarios para atender y resolverla de inmediato, sin cargo adicional al presupuesto del contrato.

El personal de guardia tendrá amplia experiencia y especialización para atender las incidencias. Los tiempos de respuesta ante tales situaciones serán los siguientes:

- Respuesta telefónica: inmediata.
- Respuesta de presencia física en avisos normales: antes de 2 horas.
- Respuesta de presencia física ante avisos graves: antes de 1 hora.
- Respuesta de presencia física ante avisos muy graves (fallo eléctrico general, inundación, incendio, etc.): antes de 30 minutos.

La empresa adjudicataria entregará al ISCIII un procedimiento de operación (por ejemplo, mensualmente un cuadrante con turnos diarios con personal de guardia) ante situación de emergencia, incluyendo teléfonos de contacto (24 horas). El coste del servicio permanente de emergencia está incluido en el precio de la oferta.

5.2. Medios materiales

5.2.1. Gestión de materiales

A los efectos del presente PPT, los materiales a emplear en el servicio de mantenimiento se clasifican en:





Código de verificación : 665fa6611d19ae42

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://sede.isciii.gob.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=665fa6611d19ae42>



Secretaría General

- Fungibles. Aquellos materiales o elementos que se caracterizan por tener una vida útil corta en condiciones normales de funcionamiento, así como un reducido precio unitario.
- Consumibles. Aquellos que se usan en los procesos de funcionamiento o mantenimiento de las instalaciones y que han de reponerse de forma continua.
- Repuestos. Aquellos elementos constitutivos de un equipo o instalación no incluidos en los apartados anteriores, así como los materiales de reposición en las unidades de obra.

El ISCIII exige al adjudicatario gestionar y mantener un depósito con los repuestos necesarios más usados, pudiendo modificar la composición del mismo si se mostrase insuficiente para garantizar el restablecimiento del servicio con la rapidez de respuesta prevista, y elaborar los informes periódicos que defina el ISCIII para el control del mismo.

Control de repuestos

El adjudicatario llevará el control y guarda del almacén de repuestos y de todos los materiales y piezas utilizados, mediante la correspondiente aplicación informática, que será proporcionada por el propio adjudicatario e integrada en el GMAO, realizando informes de inventario de manera periódica.

Asimismo, deberá controlar el consumo y, en su caso, nivel de depósito disponible, de los productos consumibles y fungibles necesarios para el proceso de funcionamiento de cada instalación, incluyendo la correspondiente información mensual de consumos a incluir en el informe de actividad antes mencionado. Igualmente, comunicará al ISCIII con antelación suficiente, su necesaria reposición para que se asegure el funcionamiento correcto de las instalaciones.

Todos los materiales empleados deberán ser idénticos en marca y modelo a los instalados.

En el caso de tener que variar marca y/o modelo por causa justificada, el adjudicatario presentará al ISCIII, los catálogos, muestras, fichas de características y certificados de garantía, que demuestren la idoneidad de los materiales, antes de su instalación.

Suministro de materiales

El coste de los materiales fungibles, de los productos consumibles y de los repuestos necesarios para atender a las necesidades del mantenimiento preventivo y correctivo, será a cuenta del ISCIII.

En el caso de que la utilización de algún repuesto sea debida a un negligente mantenimiento o conducción por parte del adjudicatario, el coste correrá a su cargo.



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://sede.isciii.gob.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=665fa6611d19ae42>



Secretaría General

Respecto a los trabajos de acabado de pintura, cuya superficie unitaria sea hasta 25 m², así como las obras de albañilería menor (ayudas o remates) relacionadas con trabajos de mantenimiento, la mano de obra será por cuenta del adjudicatario, y los materiales los proporcionará el ISCIII.

5.2.2. Equipos, herramientas y medios auxiliares

El adjudicatario equipará a su personal, además de con la uniformidad adecuada en cada momento, con las herramientas necesarias para el adecuado desarrollo del servicio, de acuerdo con las distintas especialidades, así como con los equipos de medida de uso manual precisos para la verificación de todos los parámetros y características que definan el estado y funcionamiento de las instalaciones y unidades de obra incluidos en el mantenimiento, debiendo ajustarse todo el material citado a la normativa vigente. El adjudicatario deberá proveer al personal de teléfonos móviles a su cargo, con plena cobertura en la totalidad de los edificios de los campus del ISCIII. A estos efectos, los teléfonos móviles mínimos exigidos serán 6:

- Director técnico
- Encargados de cada Campus
- Servicio 24 horas cada Campus
- Servicio de oficiales de segunda Campus de Majadahonda (horario especial)

El adjudicatario proporcionará al ISCIII un listado permanentemente actualizado de la asignación de teléfonos a su personal. Asimismo, deberá proporcionar a su costa los medios auxiliares tales como, andamios, escaleras, señalización y medios de seguridad, etc., que resulten necesarios para la realización de los trabajos, presentando un listado de dichos elementos.

Los licitadores deberán presentar unas listas clasificadas por especialidades en las que se recojan los medios que ofertan disponer para el servicio de mantenimiento de los edificios del ISCIII., diferenciando tanto los dispuestos con carácter permanente, como los disponibles para dar soporte al mantenimiento, siendo exigible dicha aportación de medios en cualquier momento del periodo de duración del contrato.

En los locales de que disponga en los campus del ISCIII, la empresa de mantenimiento mantendrá también los equipos informáticos precisos para soportar las aplicaciones del software de control y conducción de instalaciones, GMAO, diseño gráfico (autocad/BIM) y análisis estadístico que se requieren para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el presente PPT.

Equipamiento mínimo del personal de mantenimiento

Para la realización del servicio objeto del presente contrato, el adjudicatario deberá disponer de las herramientas y medios auxiliares en cada caso, no estando obligado el ISCIII a suministrar ningún tipo de herramienta, utensilios o elementos de seguridad que se precisen para el desarrollo de las tareas.



Código de verificación : 665fa6611d19ae42



Secretaría General

En todo caso, la empresa aportará a su personal las herramientas oportunas para el correcto desarrollo de los trabajos. Con el fin de garantizar una adecuada calidad del desarrollo del servicio, como mínimo la empresa contratista aportará por cada técnico de mantenimiento:

- Equipos de medida de todo tipo, necesarios para el control de los principales parámetros de las instalaciones objeto del presente contrato.
- Una caja de herramientas personal con todas las necesarias para el perfecto desarrollo del trabajo (personalizada en función de la especialidad de cada servicio técnico).
- Un multimetro de 3 ½ dígitos con sonda de temperatura.
- Una llave universal para armarios (4 tomas).
- Un juego de llaves ¼" Cooper Tools.

La herramienta requerida podrá ser sustituida por otra similar de calidad equivalente, previa conformidad por parte del ISCIII.

La empresa deberá garantizar en todo momento la completa dotación de herramienta a todos y cada uno de los técnicos y especialmente la dotación mínima antes referida, reemplazando de inmediato las herramientas perdidas, o deterioradas a lo largo del periodo de vigencia del contrato.

El licitador presentará un listado específico de la herramienta con que dotará a su personal, así como de la herramienta de uso común.

Dada la localización de los recursos del ISCIII (campus de Majadahonda y Chamartín) que son objeto del presente contrato, y la necesaria flexibilidad de los diferentes recursos que se aportan para la ejecución del mismo, se considera necesario disponer de al menos una furgoneta permanentemente operativa a disposición del personal. La localización física de la furgoneta se dividirá entre ambos campus, a criterio del ISCIII.

Equipamiento mínimo de apoyo a la actividad de mantenimiento

Con el fin de llevar a cabo con carácter continuo las tareas de mantenimiento preventivo, así como del análisis de las instalaciones y equipos, se considera necesaria la disposición permanente en el ISCIII de los siguientes equipos, que serán incluidos en la oferta de la empresa.

El equipamiento especializado a aportar es el siguiente:

- Dos equipos de calibración de temperatura Testo 110 con sus correspondientes sondas de ambiente e inmersión, funda y calibración.



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://sede.isciii.gob.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=665fa6611d19ae42>



Secretaría General

- Un analizado de CO2+O2 Geotech G100 con su maleta.
- Un equipo detector de fugas de purgadores Spirax Sarco UP 100.
- Un destornillador de impacto Bosch GDR 10.8.

Los equipos requeridos podrán ser sustituidos por otros de calidad similar, previo acuerdo con el ISCIII.

Equipamiento mínimo dispuesto permanentemente en los campus del ISCIII:

- Lijadora vibradora.
- Máquina eléctrica soldadora.
- Equipo de oxibutano.
- Polipasto.
- Equipo de alta presión.
- Sierra circular.
- Esmeriladora de ángulo (diámetro de 100 mm).
- Sierra caladora.
- Taladradoras.
- Manómetros.
- Recuperador de refrigerante.
- Bombas de vacío.
- Báscula de gas.
- Bombonas de refrigerante.
- Detector de fugas.
- Acoplamiento rápido de bus.
- Brocas de metal, madera.
- Juegos de machos de roscar de diferentes métricas.
- Juego de llaves grifas desde 1" a 5".
- Llaves de cadena.
- Llaves de correa.
- Bombas de achique
- Medios para trabajos en cobre
- Andamios
- Linternas.
- Escaleras de mano de diversas longitudes y en cantidad suficiente para atender simultáneamente varios trabajos.
- Taladradora-atornilladora de batería, 12V con kit de herramientas (2 equipos).
- Extractores de garras para toma exterior e interior (cortas y largas).



Código de verificación : 665fa6611d19ae42



Secretaría General

- Curva tubos de 8 a 18 mm.
- Cortatubos.
- Sierras de mano para metales y madera.
- Aceiteras de simple efecto.
- Bombas de grasa de palanca.
- Remachadora manual.
- Pistola térmica.
- Equipos medidores de presión.
- Terrajas para diferentes diámetros y tubos estándar.

Para la ejecución de determinadas tareas, previstas o no, que pudieran requerir medios auxiliares específicos, el adjudicatario no estará obligado a disponer de ellos en las dependencias del ISCIII, aunque deberá aportarlos de forma que esas tareas se ejecuten satisfactoriamente. Estos medios auxiliares (plataformas, grúas, elevadores, andamios, subcontratación de trabajos verticales, etc.) que se precisen para acceder a aquellos equipos a mantener en lugares de alta dificultad de acceso, o tareas de limpieza de cubiertas, canalones y bajantes, serán asumidos por cuenta del adjudicatario. Por otra parte, sin menoscabo de lo anterior, el adjudicatario podrá recomendar donde sea más conveniente y viable económicamente por la frecuencia de acceso, la inversión e instalación de medios auxiliares.

5.3. Aplicaciones informáticas y gestión centralizada

El adjudicatario implantará una aplicación informática de Gestión de Mantenimiento Asistida por Ordenador (GMAO), que le permita disponer toda la documentación actualizada y digitalizada, así como llevar eficientemente el control del mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, emitir los correspondientes informes mensuales y anuales, y realizar el análisis estadístico de los datos históricos y de los parámetros de calidad, permitiendo de esta forma la optimización de dicho servicio de mantenimiento.

El seguimiento del Servicio, tanto el Mantenimiento Programado como el correctivo y cualquier otra gestión relativa al mantenimiento se realizará mediante un sistema GMAO, cuyas licencias en compra, hosting y mantenimiento serán por cuenta del Contratista. Una vez terminado el contrato, el adjudicatario deberá proporcionar al ISCIII los datos generados durante la vigencia del contrato en un formato legible por aplicaciones informáticas de uso corriente.

Las prestaciones básicas serán las proporcionadas por el sistema GMAO, a saber:

- Gestión completa de avisos, órdenes de trabajo (correctivas, programadas, conductivas,



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://sede.isciii.gob.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=665fa6611d19ae42>



Secretaría General

- predictivas).
- Funcionamiento integrado con código de barras, QR y NFC
- Inventariado de equipos.
- Regularización de almacenes.
- Trabajo con materiales, tiempos de mano de obra (interna y subcontratas), listas de verificación.
- Control de presencia de los operarios en las instalaciones.
- Acceso a la documentación técnica de los equipos.
- Acceso al historial de los equipos.
- Asociación de imágenes, vídeo y voz a las intervenciones.
- Reasignación/Aceptación/Rechazo de las órdenes de trabajo (bajo permisos configurables).
- Visualización gráfica en tiempo real de avisos, incidencias, órdenes de trabajo y cambios estado de sobre diagramas sinópticos de máquinas e instalaciones.
- Módulo de notificaciones automáticas totalmente parametrizable.
- Importación de datos mediante plantillas de Excel.
- Envío y actualización de órdenes de trabajo vía móvil-android.

El adjudicatario estará obligado a la formación necesaria para el completo manejo del mencionado software, tanto de su personal como del personal propio del ISCIII que precise de su conocimiento para el ejercicio de sus funciones. Si la formación no es impartida directamente por la firma que desarrolla el software, deberá ser impartida y certificada por una firma autorizada por ésta, con el fin de asegurar la capacidad técnica de las personas que manejarán el programa informático.

Teniendo en cuenta que los trabajos de mantenimiento no pueden verse afectados en su continuidad, éstos se desarrollarán con normalidad a pesar de la formación en el manejo del software, debiendo prever el adjudicatario dicha eventualidad, reduciendo al mínimo el tiempo de formación de su personal, que nunca deberá ser superior a 20 días hábiles desde el comienzo del contrato.

Los datos generados por el programa son propiedad del Instituto y, como tales, no podrán salir de los locales del ISCIII sin autorización previa por escrito del personal responsable del mismo.

La empresa adjudicataria proporcionará el equipamiento informático (hardware) que considere necesario como soporte a la actividad requerida.

Asimismo, presentará una propuesta con las características de los equipos y aplicaciones propuestos, con el fin de validar las configuraciones propuestas respecto a los requisitos y protocolos que el ISCIII tenga definidos. Las aplicaciones informáticas deberán ser conectables con las del ISCIII y serán las

necesarias para el servicio requerido. Los consumibles asociados a dichos equipos correrán a cargo del adjudicatario durante el periodo de vigencia del contrato.

En todo caso tanto los sistemas como las aplicaciones, deberán seguir las indicaciones y normas que designe el ISCIII.

Asimismo, el Adjudicatario tendrá acceso al sistema de gestión centralizada de instalaciones del que dispone el ISCIII, o disponga en el futuro, así como a las ampliaciones de las existentes, estando obligada la empresa a su utilización y gestión, elaboración de informes con los datos, y a corregir aquellos parámetros que se muestren erróneos.

5.4. Infraestructura de apoyo

El ISCIII pondrá a disposición del adjudicatario, en cada campus, espacios para zonas de trabajo y apoyos (vestuarios, aseos, oficio), específicos para la empresa, sobre los que no adquirirá ningún tipo de derecho, debiendo abandonarlos al término del contrato.

La energía eléctrica y el agua de dichos locales serán a cargo al ISCIII. La empresa adjudicataria se obliga a la correcta conservación de dichos espacios asignados para el desarrollo de su trabajo, así como de los bienes muebles ubicados en los mismos (mesas, taquillas, etc.)

El adjudicatario dispondrá durante el periodo de vigencia del contrato, del permiso de acceso a todas las instalaciones del ISCIII cuyo mantenimiento sea objeto de esta contratación, a los locales que los alojan y a aquellos otros donde deba desarrollar el mantenimiento contratado.

El ISCIII proporcionará los métodos de acceso correspondiente a las diferentes áreas de actuación, estando obligado el personal de mantenimiento a seguir los protocolos de seguridad que se definan.

6. RELACIONES Y OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL

Tras la firma del contrato, la empresa adjudicataria iniciará todas las actividades objeto del servicio, lo que implicará la total aceptación de todas las obligaciones y responsabilidades que de éste puedan derivarse.



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

Toda la responsabilidad a que se hace referencia en los siguientes apartados, se entiende sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o laboral en que pueda incurrir, tanto la propia empresa como sus empleados.

6.1. Dependencia del personal

El personal que por su cuenta aporte la empresa adjudicataria, incluyendo el de las empresas que pudiera subcontratar, no tendrá vinculación alguna con el ISCIII, por lo que no tendrá derecho alguno respecto a la misma ni a los que se deriven de su cartera de servicios, toda vez que dependerá única y exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes respecto de dicho personal con arreglo a la legislación vigente, sin que en ningún caso resulte responsable la parte contratante de las obligaciones del adjudicatario respecto a los trabajadores, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento e interpretación del presente contrato.

El personal arriba citado recibirá siempre las instrucciones y órdenes de trabajo a través del Jefe de Mantenimiento y Encargados del servicio en cada uno de los campus del ISCIII.

6.2. Gastos sociales y tributos

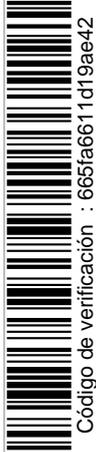
El adjudicatario del servicio queda obligado a que todo el personal, propio o ajeno que emplee para la ejecución de los trabajos contratados, esté afiliado a la Seguridad Social, obligándose asimismo a cumplir con dicho personal, toda la legislación laboral vigente. Todos los gastos de carácter social, así como los relativos a tributos derivados del referido personal, serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

6.3. Responsabilidad sobre el desarrollo de los trabajos

En el desarrollo de los trabajos de mantenimiento y conservación, es responsabilidad del adjudicatario que su personal se atenga a toda la normativa de obligado cumplimiento que en cada momento sea aplicable a la actividad que ejecuten, tanto en sus aspectos técnicos como de seguridad y salud. También deberá atenerse al reglamento interno del ISCIII, especialmente en lo referente a seguridad y demás normas que se establezcan.

Si en la prestación del servicio se emplearan medios de cualquier naturaleza propiedad del ISCIII, además de disponer de la previa autorización del Instituto, el adjudicatario deberá garantizar que el personal que los utilice, se encuentra capacitado para su manejo y realiza, antes de su uso, una verificación suficiente de sus condiciones de seguridad y fiabilidad.

El adjudicatario deberá disponer de un Plan de Seguridad y Salud para la realización del servicio, suscrito por técnico competente. Dicho Plan formará parte del Plan Operativo del servicio.



Código de verificación : 665fa6611d19ae42



Código de verificación : 665fa6611d19ae42



Secretaría General

El adjudicatario responderá en su caso ante los tribunales de justicia, por los accidentes que pudieran afectar al personal del servicio, sea propio o subcontratado por prestar su servicio en el ISCIII, eximiendo al mismo de toda responsabilidad al respecto.

6.4. Intervención de empresas subcontratadas

La utilización de terceras empresas para la reparación y/o revisión de determinados equipos cuya estructura o complejidad así lo aconsejen, o bien la normativa aplicable así lo exija, deberá contar con la autorización expresa del ISCIII.

En el supuesto de subcontratación de empresas previsto en este PPT, el adjudicatario tendrá, en relación con el personal de la misma y mientras desempeñe su cometido en las instalaciones del ISCIII, las mismas responsabilidades que se citan en el apartado anterior, debiendo mantenerse siempre bajo las órdenes del Jefe de Mantenimiento, y debiendo seguir las prescripciones del plan de Seguridad y Salud.

6.5. Compensación de daños

Los daños que pudiera causar el personal del adjudicatario en los edificios, espacios libres, mobiliario, equipos, instalaciones o en cualquier elemento o sistema propiedad del ISCIII, derivado de negligencia, incompetencia o dolo, serán indemnizados por la empresa responsable del servicio. Asimismo, será también responsable subsidiaria, en el ámbito de los campus del ISCIII, de las sustracciones de cualquier material, valores o efectos que pudiera realizar su personal.

6.6. Uniformidad y medios de seguridad

El adjudicatario estará obligado a uniformar a todo el personal asignado al servicio contratado, de manera que sean fácilmente distinguibles del y por el personal del ISCIII, debiendo incorporar en el uniforme una placa de identificación colocada en lugar visible.

La empresa proporcionará a cada trabajador el suficiente número de prendas para el correcto desarrollo de su actividad, de conformidad con la normativa de seguridad e higiene en el trabajo, adaptadas a las diferentes temporadas y estructura de cada campus, con las cuantías necesarias para una correcta higiene.

La empresa adjudicataria velará en todo momento para que el personal mantenga sus uniformes en buen estado, dotando a su personal de todos los medios y equipos de seguridad obligados por la normativa al respecto, especialmente por lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo.

6.7. Plan de prevención de riesgos laborales

La empresa adjudicataria deberá entregar al ISCIII el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, en el plazo de 30 desde la fecha de adjudicación del servicio.

7. OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario asume plena responsabilidad y acepta el principio de riesgo y ventura, la idoneidad técnica, legal y económica de la oferta presentada y el Plan Operativo definitivo, para el desarrollo del servicio cumpliendo estrictamente este PPT, y las normas aplicables.

En la planificación y el desarrollo de los trabajos objeto del servicio de mantenimiento, es responsabilidad del adjudicatario atenerse a toda la normativa de obligado cumplimiento y a la buena práctica y diligencia, que en cada momento sea aplicable a la actividad que realiza tanto en sus aspectos técnicos como administrativos, tributarios, mercantiles, de seguridad, etc. Por ello, deberá realizar a su cargo, los cursos de formación necesarios entre su personal, para mantener actualizados sus conocimientos en esas materias.

Será responsabilidad del adjudicatario la realización de las revisiones periódicas oficiales obligatorias que exige la normativa vigente para cada una de las instalaciones, conforme a lo especificado en el presente PPT, y aquellas de maquinaria y equipos exigidos por los fabricantes o instaladores para su correcto funcionamiento, que hayan sido incluidas en este PPT. Asimismo, ejecutará la tramitación administrativa que requieran ante órganos oficiales, previo conocimiento del ISCIII, soportando los costes de intervención cuando sean exigibles y gestionando los libros oficiales de mantenimiento que sean preceptivos, manteniéndolos actualizados. En caso de multa administrativa o cualquier perjuicio económico por incumplimiento de dichas obligaciones, deberá compensar al ISCIII.

El adjudicatario velará por la seguridad de los equipos, máquinas, instalaciones y obra civil, debiendo prestar su colaboración al ISCIII en todas aquellas actuaciones que especifique el Plan de Emergencia de cada edificio en cada campus respecto a simulacros y situaciones reales de incendios, evacuaciones, catástrofes y cualquier otra incidencia de seguridad, y a aportar las herramientas y medios necesarios para dichas actuaciones.

La empresa adjudicataria debe asegurar la ejecución del conjunto de servicios definidos anteriormente, así como poner a disposición del ISCIII, herramientas, equipos de medida y máquinas necesarias para el ejercicio de sus actividades.



Código de verificación : 665fa6611d19ae42



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://sede.isciii.gob.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=665fa6611d19ae42>



Secretaría General

La empresa adjudicataria deberá contar con todos los medios humanos adecuados para una eficiente prestación del servicio, viniendo obligada a afiliar a todo el personal a sus órdenes a la Seguridad Social, en la forma prevista en la legislación y demás disposiciones en vigor, estando obligado a presentar mensualmente y junto a la correspondiente factura, los modelos de Relación Nominal de Trabajadores (RNT) y Relación de Liquidación de Cotizaciones (RLC) correspondientes y al inicio de la actividad del trabajador.

Igualmente estará obligada a formalizar por escrito los contratos de trabajo con todos y cada uno de los trabajadores que se hayan de ocupar de la prestación del servicio, de acuerdo con la legislación laboral. El personal que la empresa emplee en la prestación del servicio, deberá percibir como mínimo, los haberes y jornales fijados en las disposiciones, convenios laborales que les sean de aplicación obligatoria, estando la empresa al corriente de pago de las cuotas de la Seguridad Social.

La empresa adjudicataria deberá cumplir la legislación de Prevención de Riesgos laborales, debiendo informar al ISCIII de las acciones que realice en esta materia, así como informar de las auditorías e informes que se reciban.

El incumplimiento de cualquiera de lo expresado en los apartados anteriores se considera motivo suficiente para acordar la resolución del contrato.

8. CONTROL E INSPECCIÓN DEL SERVICIO

8.1. Medios de supervisión y control

Todas las actuaciones que realice el personal destacado deberán llevarse a cabo bajo la supervisión de la empresa adjudicataria a través de su Encargado, quien se responsabilizará de la ejecución de las mismas, informando a los responsables de Mantenimiento del ISCIII.

El ISCIII llevará a cabo el control, verificaciones y supervisión necesarios sobre los trabajos que realice el adjudicatario con el fin de asegurar en todo momento la correcta ejecución del Plan Operativo conforme a los requisitos expuestos en este PPT y en el resto de los compromisos contractuales.

El ISCIII podrá requerir en cualquier momento la asistencia técnica que considere oportuna para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, así como el nivel de calidad y adecuación del servicio contratado.

8.2. Control económico

Corresponde al ISCIII conformar los gastos derivados del servicio de mantenimiento que requiera autorización previa, así como de las facturas tanto de repuestos como de otros trabajos contratados.

El ISCIII no reconocerá ni abonará ningún trabajo, suministro o prestación personal o de servicio que no cuente con su previa conformidad.

8.3. Verificaciones documentales

El ISCIII se reserva el derecho de verificar en cualquier momento, el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, para lo cual, éste le permitirá el acceso a la documentación original justificativa de este cumplimiento.

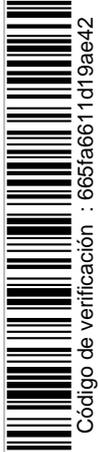
9. PLAZOS Y ETAPAS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

9.1. Fase de puesta en marcha

Comprende el primer periodo previo al inicio de la actividad del servicio en las instalaciones de los campus del ISCIII, cuya fecha será comunicada oportunamente a la empresa adjudicataria.

Se realizará una transición entre la empresa que realiza el mantenimiento y la nueva empresa adjudicataria, por un periodo de un mes. Los objetivos a alcanzar en esta primera fase de puesta en marcha del servicio, son los siguientes:

- Disponer de un conocimiento profundo por parte de la empresa de mantenimiento y de su personal, de los edificios e instalaciones objeto del servicio.
- Elevar al ISCIII cuantas sugerencias estime conveniente para racionalizar, facilitar o hacer más económicas o eficientes las tareas de mantenimiento, así como aspectos relacionados con pruebas y recepción de las instalaciones.
- Concertar métodos y procedimientos operativos con el ISCIII.
- Poner a punto el Plan de mantenimiento preventivo, así como la documentación técnica, la sistemática de conducción de instalaciones y, en general de la gestión técnica de las mismas, integrándola en el Plan Operativo ajustado a cada uno de los edificios e instalaciones de los campus del ISCIII.



Código de verificación : 665fa6611d19ae42



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://sede.isciii.gob.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=665fa6611d19ae42>



Secretaría General

- Formar adecuadamente al personal propio de la empresa de mantenimiento en todos los aspectos relacionados con el desarrollo y ejecución del servicio, en especial en el manejo de métodos de trabajo y aplicaciones informáticas que vayan a emplearse en el desarrollo del servicio.
- La empresa de mantenimiento, en los 15 días siguientes a la firma del contrato, elevará al ISCIII el programa de trabajo que desglose las tareas a llevar a cabo en esta etapa inicial de ejecución del servicio.
- Posteriormente y con periodicidad mensual, la empresa entregará al ISCIII un informe sobre el estado de situación del servicio respecto a los objetivos antes enunciados.
- Plazo de entrega del Plan Operativo y del Plan de Mantenimiento Preventivo El Plan de mantenimiento preventivo a aplicar, los procedimientos y métodos a emplear, la programación de la conducción de las instalaciones, documentación y herramientas informáticas, y en general, todo cuanto pueda incidir en la puesta en marcha operativa del servicio de mantenimiento y gestión técnica de los edificios e instalaciones del ISCIII, incluyendo las fichas de mantenimiento preventivo (en las que se establezcan las operaciones a realizar y el calendario de revisiones), deberá ser entregado al ISCIII, 45 días después de la fecha de formalización del contrato.
- Este Plan Operativo, una vez supervisado y aprobado por el ISCIII, servirá de referencia vinculante para la prestación del servicio durante el resto de la duración del contrato.

9.2. Fase de funcionamiento normal

Comprende el periodo entre la entrega del Plan Operativo y de Mantenimiento, y el fin del plazo de vigencia del servicio.

Los criterios de funcionamiento y objetivos a alcanzar en esta fase son:

- Cualquier operación de mantenimiento correctivo requerirá la previa autorización del ISCIII.
- El adjudicatario comunicará al ISCIII toda incidencia que se detecte en instalaciones o equipos que, por encontrarse en periodo de garantía vigente en equipos, sistemas y materiales, pueda reclamarse a fabricantes e instaladores.
- Las revisiones del Plan Operativo se realizarán trimestralmente durante el primer año de vigencia del contrato, con objeto de mejorar, ajustar y/o modificar el mismo a las necesidades de mantenimiento de las instalaciones del ISCIII.

En esta fase de ejecución del contrato, se aplicará el plan Operativo actualizado.

9.3. Fase de finalización del servicio

Comprende el periodo final del plazo de duración del contrato (3 meses antes de dicho plazo).

Antes de la finalización del periodo de vigencia del servicio, el responsable técnico de la empresa de mantenimiento, conjuntamente con el ISCIII, revisará la inspección y comprobación del estado de conservación y funcionamiento de las instalaciones objeto del servicio.

En el caso de no observarse incidencias o anomalías de importancia, se levantará acta de conformidad con la prestación del servicio de mantenimiento. En caso contrario, el adjudicatario, antes de la fecha de finalización del periodo de vigencia del mantenimiento, deberá subsanar cuantas incidencias o anomalías técnicas se hubiesen observado en el mencionado trabajo de inspección final, cuando sean de su responsabilidad.

Durante esta fase final del contrato, el adjudicatario será responsable de trasladar a la empresa, que en su caso tenga la adjudicación del nuevo periodo de realización del servicio, toda la información, documentación y datos de todo tipo sobre el servicio prestado que sean necesarios para garantizar una correcta continuidad en el servicio de mantenimiento de instalaciones y edificios en ambos campus del ISCIII.

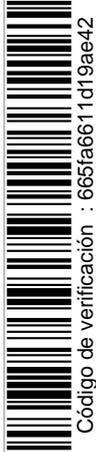
En esta fase, la empresa adjudicataria del servicio presentará el Informe anual final del servicio en la fecha de finalización del contrato.

La garantía definitiva prestada por la empresa adjudicataria del servicio podrá estar afectada por el acta positiva de recepción del servicio y entrega de la documentación final del servicio, sin perjuicio de las actuaciones que pueda estimar el ISCIII en defensa de sus intereses.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL Y VISITA A LAS INSTALACIONES

El ISCIII proporcionará a los licitadores la información más fiel posible sobre el estado de sus instalaciones en ambos Campus.

El ISCIII facilitará la visita a las instalaciones de ambos Campus para el conocimiento de las mismas por parte de las empresas licitadoras para la elaboración de sus ofertas. Se publicará la fecha y hora de la visita en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

A continuación, se presenta una relación de los principales equipos e instalaciones de los campus de Chamartín y de Majadahonda del ISCIII:

❖ CAMPUS CHAMARTÍN

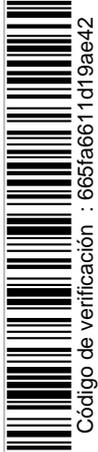
PABELLÓN 1

Elementos del sistema de climatización

- 1 Caldera modelo BUDERUS GE315 106-140
- 1 Quemador modelo WEISHAUPPT WL20/2-C Z
- 1 Condensador modelo MITSUBISHI MUZ-GA25VA
- 1 Condensador modelo MITSUBISHI MUZ-GA71VA
- 1 Condensador modelo MITSUBISHI MUZ-GB50VA
- 1 Condensador modelo MITSUBISHI MUZ-GA25VA
- 1 Recuperador modelo SUFERCASA RKE 25A
- 1 Evaporador modelo MITSUBISHI MSZ-GA35VA
- 1 Evaporador modelo MITSUBISHI MSZ-GA71VA
- 1 Evaporador modelo MITSUBISHI MSZ-GB50VA
- 1 Evaporador modelo MITSUBISHI MSC-09RV
- 1 Evaporador modelo MITSUBISHI MSC-09RV
- 1 Recuperador modelo SUFERCASA RKE 25A
- 1 Evaporador modelo MITSUBISHI MSZ-GA71VA
- 1 Evaporador modelo MITSUBISHI MSZ-GA50VA
- 1 Evaporador modelo MITSUBISHI MSZ-GB50VA
- 1 Evaporador modelo CARRIER 42HWG012

Sistema de alimentación eléctrica

- 1 grupo electrógeno de gasoil INPRO CP70NW
- 3 cuadros de planta



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://sede.isciii.gob.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=665fa6611d19ae42>



Código de verificación : 665fa6611d19ae42



Secretaría General

- Cuadros terciarios

Sistema de ACS

- 1 Termo Eléctrico FAGOR modelo M-100 N3
- 1 Termo Eléctrico FLECK modelo ELBA 2.0 100EU
- 1 Depósito de expansión IBAIONDO modelo 50 CMF-P
- 1 Termo Eléctrico FLECK modelo FLECK 30 EU
- 1 Termo Eléctrico COINTRA modelo TNC-30
- 1 Termo Eléctrico THERMOR modelo VM050
- 1 Termo Eléctrico THERMOR modelo HM 050
- 1 Termo Eléctrico SAUNIER DUVAL modelo SDC 80V
- 1 Termo Eléctrico SITAM modelo
- 2 Termo Eléctrico FAGOR modelo M-50 N3

PABELLÓN 2

Sistema de climatización

- 11 Recuperadores SYSTEMAIR modelo UR-1200
- 1 Depósito de inercia ALSAN modelo
- 1 Caldera BUDERUS modelo GE315 201-230
- 1 Quemador WEISHAUPT modelo WL40Z-A 1LN
- 1 Grupo frigorífico AIRWELL modelo RLC-A 400

Sistema de alimentación eléctrica

- 3 cuadros de planta
- Cuadros terciarios
- 1 Batería de condensadores CIRCUTOR modelo OPTIM5 P&P-105-440 de 105 kvar
- 1 Grupo electrógeno STAMFORD modelo UC.I224E1 de 63 kVA

Sistema de ACS

- 2 Termos Eléctricos THERMOR modelo GC 15
- 1 Termo Eléctrico FLECK modelo ELBA 2.0 50
- 1 Depósito de expansión IBAIONDO modelo 100 AMR-P
- 2 Termos Eléctricos THISA modelo THISA 15
- 1 Depósito de expansión IBAIONDO modelo 100 CMF
- 2 Termos Eléctricos FLECK modelo FLECK 15 EU
- 1 Termo Eléctrico FAGOR modelo M-30 N1
- 3 Termos Eléctricos FLECK modelo FLECK 30 EU



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://sede.isciii.gob.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=665fa6611d19ae42>



Secretaría General

- 1 Termo Eléctrico FLECK modelo TP 15

PABELLÓN 3

Sistema de climatización

- 1 Recuperador TOSHIBA modelo VNMARR08
- 1 Recuperador TOSHIBA modelo VNMARR10
- 1 Recuperador TOSHIBA modelo VNMARR14
- 1 Recuperador TOSHIBA modelo VNMARR10
- 1 Recuperador TOSHIBA modelo VNMARR8

Sistema de alimentación eléctrica

- 1 grupo electrógeno NVC GRUPOS ELECTRÓGENOS modelo JD.66.AC de 66 kVA
- 3 cuadros de planta
- 1 cuadro general de clima
- Cuadros terciarios

Sistema de ACS

- 1 Termo Eléctrico SAUNIER DUVAL modelo SDN 50V
- 1 Termo Eléctrico THERMOR modelo VM 50D 400
- 2 Termos Eléctricos FLECK modelo FLECK 30 EU
- 1 Termo Eléctrico THISA modelo THISA 30
- 1 Termo Eléctrico FLECK modelo FLECK 15EU
- 1 Termo Eléctrico FLECK modelo BON2.0 50EU
- 1 Termo Eléctrico THERMOR modelo GC 15
- 1 Termo Eléctrico FLECK modelo FLECK 15EU
- 1 Termo Eléctrico CABEL modelo CABEL

PABELLÓN 4

Sistema de climatización

- 1 grupo frigorífica CARRIER modelo 30RQSY080A0005-PE
- 1 recuperador AIR HANDLING modelo GTDI-A10H-F7+F7-F9

Sistema de alimentación eléctrica

- 1 batería de condensadores marca SCHNEIDER
- 1 Grupo electrógeno marca SDMO modelo J165K -DPAS65E de 60 kVA



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://sede.isciii.gob.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=665fa6611d19ae42>



Secretaría General

- 2 cuadros de planta
- 1 cuadro general de clima

Sistema de ACS

- 1 Depósito de expansión IBAIONDO modelo 100L
- 2 Termos Eléctricos THERMOR modelo GPplus30
- 1 Depósito de inercia SIPAQ de 1000l

PABELLÓN 5

Sistema de climatización

- 2 Condensador CARRIER modelo 38GL018G
- 1 Caldera BUDERUS modelo GE515 241-295
- 1 Grupo frigorífico AIRWELL modelo RLCA300
- 7 Recuperadores SODECA modelo RECUP-20-H-F6+F8
- 1 Condensador CARRIER modelo 38PH-012G
- 1 Condensador MITSUBISHI modelo MXZ-4A71VA
- 1 Condensador MITSUBISHI modelo PUHZ-P100VHA2
- 2 Recuperadores SODECA modelo RECUP/LC-20-F7+F9
- 2 Evaporadores CARRIER modelo 42PHQ018S
- 1 Evaporador CARRIER modelo 40KMC012-7N-IU
- 2 Evaporador MITSUBISHI modelo SLZ-KA50VAL
- 2 Evaporador MITSUBISHI modelo PLA-RP50BA

Sistema de alimentación eléctrica

- 3 cuadros de planta
- Cuadros terciarios

Sistema de ACS

- 1 Depósito de expansión IBAIONDO modelo 100 AMR-P
- 1 Termo Eléctrico FAGOR modelo RB-50 N3
- 1 Termo Eléctrico FLECK modelo TP15
- 1 Termo Eléctrico FLECK modelo FLECK 15 EU
- 1 Termo Eléctrico FAGOR modelo M-50 N3
- 1 Termo Eléctrico FLECK modelo FLECK 30 EU
- 1 Termo Eléctrico CABEL modelo CABEL
- 1 Termo Eléctrico THISA modelo THISA 15
- 1 Termo Eléctrico FAGOR modelo M-30 N1

- 1 Termo Eléctrico THISA modelo THISA 50

PABELLÓN 6

Sistema de climatización

- 1 Condensador CARRIER modelo 38GL024G
- 1 Condensador CARRIER modelo 38YP-012
- 1 Condensador MITSUBISHI modelo SCM68ZA-1
- 1 Condensador MITSUBISHI modelo SRC208CENF-L
- 1 Condensador MITSUBISHI modelo SRC288CENF-R
- 1 Condensador MITSUBISHI modelo SRC288CENF-R
- 1 Condensador MITSUBISHI modelo SRC328CEN-L3
- 1 Condensador MITSUBISHI modelo SRC408CEF-L3
- 1 Condensador MITSUBISHI modelo SRC561CENF-L
- 1 Grupo frigorífico CARRIER modelo 30RA-240-B0558-PEE
- 1 Caldera VIESSMANN modelo VITOPLEX 300 TX3A
- 1 Evaporador MITSUBISHI modelo SRM28ZA
- 1 Evaporador MITSUBISHI modelo SKM22ZA
- 1 Evaporador MITSUBISHI modelo SKM28ZA
- 1 Evaporador MITSUBISHI modelo SRK408HENF-LD
- 1 Evaporador CARRIER modelo 42PHQD12A
- 1 Evaporador MITSUBISHI modelo SRK208CENF-L
- 1 Evaporador MITSUBISHI modelo SRK328CENF-L
- 1 Evaporador MITSUBISHI modelo SRK561CENF-L
- 2 Evaporadores MITSUBISHI modelo SRK288CENF-R
- 1 Evaporador CARRIER modelo 42VMC024N
- 1 Recuperador TECNIVEL modelo CHF-1-B

Sistema de alimentación eléctrica

- 8 subcuadros de planta
- Cuadros terciarios

Sistema de ACS

- 1 Depósito de expansión IBAIONDO modelo 300 CMF
- 1 Termo Eléctrico THERMOR modelo VM 030 D400 1 M
- 1 Termo Eléctrico FAGOR modelo M-30 N1
- 1 Termo Eléctrico FAGOR modelo RB-30 N



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://sede.isciii.gob.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=665fa6611d19ae42>



Código de verificación : 665fa6611d19ae42



Secretaría General

- 1 Termo Eléctrico FLECK modelo NILO 15 EU
- 1 Termo Eléctrico THERMOR modelo GC 15
- 1 Termo Eléctrico SAUNIER DUVAL modelo ADN 50V
- 1 Termo Eléctrico THISA modelo THISA 50
- 1 Termo Eléctrico SAUNIER DUVAL modelo CDN 50V
- 1 Termo Eléctrico FLECK modelo FLECK 30 EU
- 1 Termo Eléctrico FLECK modelo FLECK 30 EU

PABELLÓN 7

Sistema de climatización

- 3 Climatizadores VRV LG modelo ARUM100LTE6
- 3 Climatizadores VRV LG modelo ARUM080LTE6
- 1 Climatizador VRV LG modelo ARUM180LTE6
- 4 unidades exteriores LG UUUC1 U40

Sistema de alimentación eléctrica

- 1 grupo electrógeno GENERAL ENERGY modelo GEN250YI de 250 kVA

Sistema de ACS

- 1 caldera MITSUBISHI modelo ESA30EH2-25

PABELLÓN 8

Sistema de climatización

- 1 Condensador MITSUBISHI modelo MUZ-GA71VA
- 1 Condensador DAIKIN modelo RSXY8P7J0
- 2 Recuperadores TOSHIBA modelo VNMARR19
- 24 Evaporadores TOSHIBA modelo MMU-AP127MH-E
- 3 Evaporadores TOSHIBA modelo MMU-AP097MH-E
- 2 Evaporadores TOSHIBA modelo MMU-AP057MH-E
- 1 Evaporador TOSHIBA modelo MMU-AP077MH-E
- 1 Evaporador MITSUBISHI modelo MSZ-GA71VA
- 12 Evaporadores TOSHIBA modelo MMU-AP094MH-E
- 5 Evaporadores DAIKIN modelo FXYLP63KV19
- 2 Evaporadores TOSHIBA modelo MMD-AP0186HP1-E
- 1 Evaporador TOSHIBA modelo MMD-AP0126HP1-E



Código de verificación : 665fa6611d19ae42



Secretaría General

- 16 Evaporadores TOSHIBA modelo MMU-AP094MH-E
- 5 Evaporadores TOSHIBA modelo MMU-AP124MH-E
- 1 Evaporador TOSHIBA modelo MMU-AP154MH-E
- 1 Condensador TOSHIBA modelo MMY-MAP1204FT8-E
- 1 Condensador TOSHIBA modelo MMY-MAP1406FT8P-E
- 1 Condensador TOSHIBA modelo MMY-MAP1606HT8P-E
- 2 Condensadores TOSHIBA modelo MMY-MAP1004HT8P-E
- 2 Recuperador TOSHIBA modelo VNMARR19
- 1 Roof-Top CARRIER modelo 50UZ28CBAC0ABAADC

Sistema de alimentación eléctrica

- 3 cuadros de planta
- Cuadros terciarios
- 1 cuadro general de climatización

Sistema de ACS

- 1 Termo Eléctrico FLECK modelo ELBA 2.0 50 EU
- 2 Termo Eléctrico FAGOR modelo M-50 N3

PABELLÓN 11

Sistema de climatización

- 1 Condensador CARRIER modelo 38PZ015A9FCC
- 1 Condensador TOSHIBA modelo MCY-MH0604HS8-E
- 2 Condensadores TOSHIBA modelo MMY-MAO1004HT8-E
- 2 Evaporadores TOSHIBA modelo MMK-AP0057HP-E
- 4 Evaporadores TOSHIBA modelo RBCUM21PG(W)E
- 3 Evaporadores TOSHIBA modelo MMU-AP0094MH-E
- 9 Evaporadores TOSHIBA modelo MMU-AP0154MH-E
- 3 Evaporadores TOSHIBA modelo MMU-AP0124MH-E
- 1 Evaporador TOSHIBA modelo RBCUM21PG(W)E
- 1 Recuperador TECNA modelo RC 1000
- 1 Evaporador TOSHIBA modelo MMU-AP0184MH-E
- 1 Condensador MITSUBISHI modelo MUZ-GC35VA
- 2 Condensadores MITSUBISHI modelo PUHZ-RP140YHA2
- 1 Condensador MITSUBISHI modelo PUHZ-RP140YHA2
- 2 Evaporadores MITSUBISHI modelo PEAD-RP140EA



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://sede.isciii.gob.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=665fa6611d19ae42>



Secretaría General

- 1 Evaporador MITSUBISHI modelo MSZ-GC35VA
- 1 Evaporador CARRIER modelo 40PZ015A9F

Sistema de alimentación eléctrica

- 3 cuadros de planta
- Cuadros terciarios

Sistema de ACS

- 1 Termo Eléctrico GREENHEISS modelo TV 15L
- 1 Termo Eléctrico FLECK modelo NILO 15 EU
- 1 Termo Eléctrico FLECK modelo TP 30
- 1 Termo Eléctrico FLECK modelo FLECK 30 EU

PABELLÓN 12

Sistema de climatización

- 2 Condensadores MITSUBISHI modelo PUHY-P250YJM-A
- 1 Condensador MITSUBISHI modelo PUHY-P200YHM-A
- 1 Condensador MITSUBISHI modelo PUHY-P450YJM-A
- 1 Condensador MITSUBISHI modelo PUHZ-RP71VHA4
- 1 Condensador MITSUBISHI modelo PUHZ-RP100VKA
- 1 Evaporador MITSUBISHI modelo PKA-RP100KAL
- 57 Evaporadores MITSUBISHI modelo PEFY-P20VMA-E
- 10 Evaporadores MITSUBISHI modelo PEFY-P25VMA-E
- 4 Recuperadores S&P modelo CADB-D.30.CH.DP.25.F7
- 1 Evaporador MITSUBISHI modelo PKA-RP71KAL
- 8 Evaporadores MITSUBISHI modelo PFFY-P20VKM-E
- 3 Evaporadores MITSUBISHI modelo PEFY-P40VMA-E

Sistema de alimentación eléctrica

- 1 Grupo electrógeno GENESAL modelo GDDS220TAMI
- 1 Batería de condensadores UNICOMP modelo BBP
- 1 Baterías SAI SALICRU modelo SLC-120-EL-P B1
- 3 Cuadros de planta
- Cuadros secundarios

Sistema de ACS

- 1 acumulador térmico BASSINOX modelo 500

PABELLÓN 13

Sistema de climatización

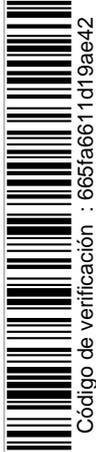
- 1 Condensador MITSUBISHI modelo MUZ-GA71VA
- 1 Condensador TOSHIBA modelo MMY-MAP1202FT8-E
- 2 Grupos frigoríficos CARRIER modelo 30RH-200-B0079-PEE
- 6 Recuperadores SIC modelo CFR/0 110
- 7 Evaporadores TOSHIBA modelo MMU-A184MH-E
- 1 Evaporador MITSUBISHI modelo MSZ-GA71VA
- 1 Evaporador DAIKIN modelo FTXS50BVMB
- 11 Evaporadores DAIKIN modelo FTXS25BVMB
- 6 Evaporadores DAIKIN modelo FTXS35BVMB
- 3 Evaporadores DAIKIN modelo FFQ60BV1B
- 1 Evaporador DAIKIN modelo FTXS50BVMB
- 1 Evaporador DAIKIN modelo FHYBP71B7V1
- 1 Condensador MITSUBISHI modelo MX2-2B52VB
- 15 Condensadores DAIKIN modelo 4MXS80BVM
- 2 Condensadores DAIKIN modelo RYP71L7V1
- 1 Condensador DAIKIN modelo 4MXM80N2V1B9
- 2 Condensadores DAIKIN modelo RYP71L77V1
- 1 Condensador MITSUBISHI modelo MX22B52VB
- 2 Evaporadores DAIKIN modelo FFA35A2VEB9
- 2 Evaporadores DAIKIN modelo BYFQ60BW1
- 1 Evaporador DAIKIN modelo FTXM35R5V1B
- 1 Evaporador DAIKIN modelo FTXS60BVMB
- 2 Evaporadores MITSUBISHI modelo MSZ-GE35VA
- 1 Evaporador DAIKIN modelo FHYBP71B7V1
- 1 UTA TERMOVEN modelo CLA-2015/1-E
- 1 UTA TECNIVEL modelo PHF-45-ME

Sistema de alimentación eléctrica

- 1 grupo electrógeno HIMOINSA modelo HYW-20 T5 INS
- 3 cuadros de planta
- Cuadros terciarios

Sistema de ACS

- 1 Termo Eléctrico THERMOR modelo VM 030 D400-1-M



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://sede.isciii.gob.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=665fa6611d19ae42>



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://sede.isciii.gob.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=665fa6611d19ae42>



Secretaría General

- 2 Termos Eléctricos FLECK modelo 15 EU
- 1 Termo Eléctrico COINTRA modelo TNC 50
- 1 Termo Eléctrico CABEL modelo CABEL
- 1 Depósito de expansión IBAIONDO modelo 220 AMR
- 1 Termo Eléctrico THERMOR modelo HM 050 N4
- 1 Termo Eléctrico THERMOR modelo VM 050 D400-1-M
- 1 Termo Eléctrico THISA modelo THISA 50
- 1 Termo Eléctrico FAGOR modelo M-30CN3

PABELLÓN 14

Sistema de climatización

- 1 Condensador SAMSUNG modelo AC052MXASEH
- 1 Condensador TOSHIBA modelo MCY-MHP0406HT-E
- 1 Grupo frigorífico CLIMAVENETA modelo NX/LN-K 0552P
- 1 Evaporador SAMSUNG modelo
- 1 Caldera VISSMANN modelo VITORADIAL 300-T
- 3 Evaporadores TOSHIBA modelo MMU-AP0127MH-E
- 2 Recuperadores S&P modelo CADB-HE D 16 LH ECOWATT
- 2 Recuperadores S&P modelo CADB-HE D 33 LH ECOWATT

Sistema de alimentación eléctrica

- 1 Grupo Electrónico STANFORD modelo BC.11841
- 3 cuadros de planta
- Cuadros terciarios

Sistema de ACS

- 1 Depósito de expansión IMI modelo SQ 200.6
- 1 Depósito de expansión IMI modelo SD 50.10
- 1 Depósito de expansión IMI modelo SD 12.10

PABELLÓN 15

Sistema de climatización

- 1 Condensador General modelo AOH12RSGC
- 3 Condensadores General modelo AOH15RMCM2
- 2 Condensadores CARRIER modelo HWG605H



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://sede.isciii.gob.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=665fa6611d19ae42>



Secretaría General

- 1 Evaporador CARRIER modelo A42PHQ018P
- 1 Evaporador CARRIER modelo 42HQG024
- 3 Aerocalefactor S&P modelo EC-9N
- 1 Evaporador General modelo ASH12RSGCW
- 5 Evaporadores General modelo ASH9RNHCW

Sistema de alimentación eléctrica

- 2 cuadros de planta
- Cuadros terciarios

PABELLÓN 16

Sistema de climatización

- 2 Condensadores MITSUBISHI modelo PUHZ-P250YHA3R1
- 2 Evaporadores MITSUBISHI modelo PEA-RP250GA

Sistema de alimentación eléctrica

- 1 cuadro general
- Cuadros terciarios

Sistema de ACS

- 1 Termo Eléctrico FAGOR modelo M-50 N1

PABELLÓN 17

Sistema de climatización

- 1 Condensador MITSUBISHI modelo MUZ-GE60VA
- 1 Condensador CARRIER modelo 38YP-009
- 1 Evaporador CARRIER modelo 42PHQ009A
- 1 Evaporador MITSUBISHI modelo MSZ-GE60VA

Sistema de alimentación eléctrica

- 1 cuadro general
- Cuadros terciarios

Sistema de ACS

- 1 Termo Eléctrico FAGOR modelo M-50



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://sede.isciii.gob.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=665fa6611d19ae42>



Secretaría General

PABELLÓN 20

Sistema de climatización

- 1 Condensador TOSHIBA modelo MMY-MAP0601HT8-E
- 1 Evaporador TOSHIBA modelo MMU-A0124MH-E
- 4 Evaporadores TOSHIBA modelo MMU-A094MH-E

Sistema de alimentación eléctrica

- 1 cuadro general
- Cuadros terciarios

PABELLÓN 21 (CT2)

- 1 transformador OASA SAVOISIENNE ESPAÑOLA de 800 kVA
- 1 batería de condensadores CIRCUTOR OPTIM FR6 P&P-400-440 de 400 kvar
- 1 grupo electrógeno STAMFORD UC.I224E1 de 63 kVA

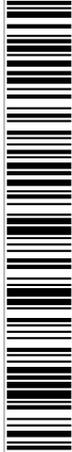
PABELLÓN 22 (CT1)

- 2 transformadores ALKARGO TSE 800/24 de 800 kVA
- 1 transformador IMEFY TDC/3-12-B1-B2 de 800 kVA
- 1 batería de condensadores CIRCUTOR STD8A-330-400 de 330 kvar

INFRAESTRUCTURA DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

- 5 cargadores dobles para vehículos Circontrol modelo Post eVolve Smart T

❖ CAMPUS MAJADAHONDA



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://sede.isciii.gob.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=665fa6611d19ae42>



Secretaría General

CENTROS DE TRANSFORMACION

CT1

- 2 transformadores ORMAZABAL 630/24/20 B2 K-PA ECO de 630 kVA
- 1 batería de condensadores ALPES TECHNOLOGIES M25040 de 250 kvar

CT2

- 2 transformadores ORMAZABAL 630/24/20 B2 K-PA ECO de 630 kVA
- 4 Cuadros generales de BT con interruptores generales y conmutadores red/grupo.
- 1 batería de condensadores CIRCUTOR R3L430 390 kvar

CT3

- 2 transformadores ORMAZABAL 630/24/20 B2 K-PA de 630 kVA
- 1 batería de condensadores ALPES TECHNOLOGIES M35040 de 350 kvar

CT4

- 1 transformador ORMAZABAL 630/24/20 B2 K-PA de 630 kVA
- 1 batería de condensadores RETELEC modelo ECA44200 de 200 kvar

EDIFICIO 51

Sistema de aire comprimido

- Compresor ATLAS COPCO modelo SD N-10

Sistema de Vacío

- FIAC modelo

Sistema de ACS

- 1 depósito 1000l
- 1 depósito de 600l
- 1 Caldera Gabarrón CPE 42KW 3X400V+N
- 5 placas solares
- Sistema de bombeo.

Sistema de climatización

- 1 REYQ-U(VRV IV) modelo REYQ14U
- 1 REYQ-U(VRV IV) modelo REYQ16U
- 1 REYQ-U(VRV IV) modelo REYQ18U
- 1 REYQ-U(VRV IV) modelo REYQ20U
- 2 REYQ-U(VRV IV) modelo REYQ22U



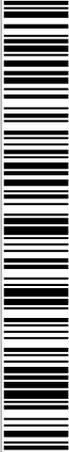
Código de verificación : 665fa6611d19ae42

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://sede.isciii.gob.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=665fa6611d19ae42>



Secretaría General

- 2 REYQ-U(VRV IV) modelo REYQ28U
- 1 REYQ-U(VRV IV) modelo REYQ30U
- 2 REYQ-U(VRV IV) modelo REYQ32U
- 5 REYQ-U(VRV IV) modelo REYQ34U
- 1 REYQ-U(VRV IV) modelo REYQ36U
- 1 REYQ-U(VRV IV) modelo REYQ38U
- 1 REYQ-U(VRV IV) modelo REYQ44U
- 1 REYQ-U(VRV IV) modelo REYQ46U
- 1 REYQ-U(VRV IV) modelo REYQ48U
- 1 REYQ-U(VRV IV) modelo REYQ50U
- 2 REYQ-U(VRV IV) modelo REYQ54U
- 1 RXYQ-U(VRV IVNonContinuousHeating) modelo RXYQ16U
- 1 RXYQ-U(VRV IVNonContinuousHeating) modelo RXYQ20U
- 4 RXYQ-U(VRV IVNonContinuousHeating) modelo RXYQ30U
- 1 RXYSCQ-TV1 (VRV IV Mini Compact) modelo RXYSCQ4TV1
- 248 Unidad BS modelo BS1Q10A
- 35 Unidad BS modelo BS1Q16A
- 43 Unidad BS modelo BS1Q25A
- 89 FXFQ-B- Round Flow Cassette modelo FXFQ20B
- 36 FXFQ-B- Round Flow Cassette modelo FXFQ25B
- 39 FXFQ-B- Round Flow Cassette modelo FXFQ32B
- 43 FXFQ-B- Round Flow Cassette modelo FXFQ40B
- 32 FXFQ-B- Round Flow Cassette modelo FXFQ50B
- 41 FXFQ-B- Round Flow Cassette modelo FXFQ63B
- 46 FXFQ-B- Round Flow Cassette modelo FXFQ80B
- 89 FXFQ-B- Round Flow Cassette modelo FXFQ100B
- 16 FXFQ-B- Round Flow Cassette modelo FXFQ125B
- 62 Kit de junta Refnet modelo KHRQ22M20T
- 42 Kit de junta Refnet modelo KHRQ22M29T9
- 4 Kit de junta Refnet modelo KHRQ22M75T
- 104 Kit de junta Refnet modelo KHRQ23M20T
- 38 Kit de junta Refnet modelo KHRQ23M29T9
- 92 Kit de junta Refnet modelo KHRQ23M64T
- 68 Kit de junta Refnet modelo KHRQ23M75T
- 1 D-AHU ADK modelo AHU 1
- 1 D-AHU ADK modelo AHU 2



Código de verificación : 665fa6611d19ae42



Secretaría General

- 1 D-AHU ADK modelo AHU 3
- 1 D-AHU ADK modelo AHU 4
- 1 D-AHU ADK modelo AHU 5
- 1 Intelligent Touch Manager modelo DCM601A51
- 2 BACnet Interface - integrated control system connecting VRV system with BMS system modelo DMS502A51"
- 4 Outdoor unit multi connection piping kit for 2 modules modelo BHFQ22P1007
- 7 Outdoor unit multi connection piping kit for 3 modules HR modelo BHFQ23P1357
- 13 Outdoor unit multi connection piping kit for 2 modules HR modelo BHFQ23P907
- 431 mandos a distancia (blanco) modelo BRC1H52W

Sistema de alimentación eléctrica

- 1 cuadro general de baja tensión
- 12 cuadros de planta
- Cuadros terciarios
- 1 SAI Vertiv 150 kVa (ISCIII)
- 1 SAI 150 kVa (AESAN)
- 1 grupo electrógeno HIMOINSA modelo HVW-460 T5 INS 50 Hz - 400/230V AS5 de 460 kVA
- 1 grupo electrógeno KOHLER-SDMO modelo D550 de 550 kVA

EDIFICIO 53R

Sistema de ACS

- 2 Caldera DAIKIN EKS26P
- 1 Depósito de ACS DAIKIN EKHWP300PB
- 1 Hidrobox HXHD

Sistema de climatización

- 1 UTA Systemair modelo Danvent DV120
- 1 UTA Systemair modelo Danvent DVE10
- 1 UTA Systemair modelo Danvent DVE10
- 1 UTA Systemair modelo Danvent DVE20
- 1 Climatizador DAIKIN modelo REYQ16T7Y1B
- 1 Climatizador DAIKIN modelo REYQ8T7Y1B
- 1 Climatizador DAIKIN modelo REYQ18T7Y1B
- 1 Climatizador DAIKIN modelo REYQ12T7Y1B
- 1 Climatizador DAIKIN modelo REYQ10T7Y1B



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://sede.isciii.gob.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=665fa6611d19ae42>



Secretaría General

- 1 Climatizador DAIKIN modelo REYQ12T7Y1B
- 1 Climatizador DAIKIN modelo REYQ10T7Y1B
- 1 Climatizador DAIKIN modelo RXYSCQ4TMV1B
- 1 Climatizador DAIKIN modelo REYQ16T7Y1B
- 1 Climatizador DAIKIN modelo REYQ12T7Y1B
- 1 Climatizador DAIKIN modelo REYQ18T7Y1B
- 1 Climatizador DAIKIN modelo REYQ12T7Y1B
- 1 Climatizador DAIKIN modelo REYQ16T7Y1B
- 1 Condensador DAIKIN modelo ERQ200A7W1B
- 1 Condensador DAIKIN modelo ERQ250A7W1B
- 1 Condensador DAIKIN modelo ERQ250A7W1B
- 1 Climatizador DAIKIN modelo REYQ14T7Y1B
- 1 Condensador DAIKIN modelo ERQ250A7W1B
- 1 Condensador DAIKIN modelo ERQ100A7W1B
- 1 Condensador DAIKIN modelo ERQ100A7W1B

Sistema de alimentación eléctrica

- 1 cuadro general de baja tensión
- 3 cuadros de planta
- Cuadros terciarios
- 1 SAI SALICRU modelo SLC-160-CUBE3+ B1 160Kva
- 1 Batería SAI SALICRU CUBE 3+ 62AB257 250A
- 1 grupo electrógeno HIMOINSA modelo HDW-285 T5 INS 50 Hz - 400/230V AS5 de 330 kVA

Sistema de vacío

- Generador de vacío Griñó DH45
- 2 bombas de vacío.

EDIFICIO 53N

Sistema de climatización

Sistema de fan-coil a 4 tubos con los siguientes principales elementos:

- 2 UTA Systemair modelo Danvent DV120
- 2 UTA Systemair modelo Danvent DV120
- 1 Caldera Adisa Heating modelo ADI-LT 550
- 1 UTA TRANE modelo CCTA 023
- 1 UTA TRANE modelo CCTA 044



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://sede.isciii.gob.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=665fa6611d19ae42>



Secretaría General

- 1 UTA TRANE modelo CLCF 5/02
- 1 UTA TRANE modelo CLCF 5/01
- 1 UTA TRANE modelo CLCF 3.5
- 1 UTA TRANE modelo CCTA 025
- 1 Enfriadora DAIKIN modelo EWAD415TZSS003
- 1 Enfriadora DAIKIN modelo EWAD530D-SS018

Sistema de ACS

- 1 Caldera Adisa Heating modelo ADI-CD 325.
- 3 depósitos de 1200l.

Sistema de alimentación eléctrica

- 1 cuadro general de baja tensión
- 10 cuadros de planta
- Cuadros terciarios
- 1 SAI SALICRU SLC-250-XTRA-R B1
- 1 grupo electrógeno HIMOINSA modelo HMW-785 T5 INS 50 Hz - 400/230V AS5 de 785 kVA

Sistema de aire comprimido

- 1 deposito de 500l
- 1 compresor Atlas Copco SF8+

Sistema de vacío

- 3 bombas de vacío OERLIKON LEYBOLD VACUUM SV200 10927

Sistema de generación de vapor

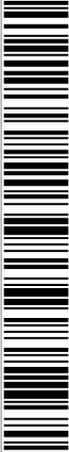
1 Generador de vapor BOSCH modelo U-Mb 2020

EDIFICIO CTA

Sistema de climatización

Sistema VRV con los siguientes equipos:

- 1 Unidad Exterior LG Multi V 5 bomba de calor / recuperación de calor modelo ARUM100LTE5
- 2 Unidad Exterior LG Multi V 5 bomba de calor / recuperación de calor modelo ARUM200LTE5
- 1 Unidad exterior LG Multi V S trifásico modelo ARUN080LSS0
- 1 Unidad exterior LG Multi V S trifásico modelo ARUN100LSS0
- 1 Unidad exterior LG Multi V S trifásico modelo ARUN120LSS0
- 15 Unidades cassette LG modelo ARNU05GTRB4
- 6 Unidades cassette LG modelo ARNU05GTRD4



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://sede.isciii.gob.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=665fa6611d19ae42>



Secretaría General

- 6 Unidades de control de presión interna LG modelo ARNU42GM2A4
- 6 Unidades de control de presión interna LG modelo ARNU48GM2A4
- Unidad de control de presión interna LG modelo ARNU48GM3A4
- Aire Acondicionado LG Unidad Interior Cassette 4 Vías CT12FNRO
- Aire Acondicionado LG Unidad Interior Cassette 4 Vías CT24FNBO
- 4 Conjuntos Aire acondicionado LG modelo DC24RKNSK + DC24RKU24
- 4 Conjuntos de Aire Acondicionado LG modelo UUA1UL0 + CT12FNRO
- 2 Conjuntos de Aire Acondicionado LG modelo UUC1U40 + CT24FNBO
- 1 Controlador centralizado LG modelo PACS5A000
- Controladores individuales LG modelo PREMTB001
- 1 UTA STULZ TECNIVEL modelo CLIMAPAC 20.15/20.15
- 2 UTA STULZ TECNIVEL modelo CLIMAPAC 25.15/25.15

Sistema de ACS

La producción de ACS viene por sistema de aerotermia.

- 1 Unidad interior aerotermia LG modelo HN1616M NK5
- 1 Unidad exterior aerotermia LG modelo HU121MA U33

Sistema de alimentación eléctrica

- 1 cuadro general de baja tensión
- 4 cuadros de planta
- Cuadros terciarios
- 1 grupo electrógeno ALFA GENERATORS modelo AGWB-260 TIA de 235 kVA
- 1 SAI SOCOMEC modelo 1MBF40-070L4H de 40 kVA

EDIFICIO PILOTO

Sistema de climatización

SISTEMA VRF TOSHIBA compuesto por los siguientes equipos:

- 1 Ud. Exterior MMY-MUP1201HT8PE.
- 1 Ud. Exterior MMY-MUP1001HT8PE.
- 2 Uds. Exteriores MMY-MUP0801HT8PE.
- 4 Uds. Interiores de cassette MMU-UP0051MHE.
- 14 Uds. Interiores de cassette MMU-UP0071MHE.
- 10 Uds. Interiores de cassette MMU-UP0091MHE.
- 7 Uds. Interiores de cassette MMU-UP0121MHE.
- 3 Uds. Interiores de cassette MMU-UP0151MHE.



Código de verificación : 665fa6611d19ae42



Secretaría General

- 2 Uds. Interiores de cassette MMU-UP0181MHE.

SISTEMA TWIN TOSHIBA compuesto por los siguientes equipos:

- 4 Uds. Interiores de cassette modelo RAV-HM1101UTPE.
- 2 Uds. Exteriores modelo RAV-GM2241AT8E1.

SISTEMA 1 X 1 TOSHIBA compuesto por el siguiente conjunto:

- 1 Conjunto de pared SEIYA 13.

RECUPERADORES DE CALOR TECNA compuesto por los siguientes equipos:

- 1 Recuperador RCE 1200-EC/H/F7+F7+F8.
- 1 Recuperador RCE 2300-EC/H/F7+F7+F8.
- 1 Recuperador RCE 3800-EC/H/F7+F7+F8.

Sistema de ACS

- 6 termos

Sistema de alimentación eléctrica

- 1 cuadro general de baja tensión
- 3 cuadros de planta

EDIFICIO TORRE 3

Sistema de climatización

Sistema de VRV con los siguientes elementos:

- 1 Climatizador FUJITSU AJH126GALH
- 1 Climatizador TOSHIBA MMY-MAP1004FT8-E
- 1 Climatizador KOSNER AQUARIS MX PRO 135
- 1 Climatizador DAIKIN RXYQ10P7W1B
- 1 Climatizador TOSHIBA RAV-SP1404AT-E
- 1 Climatizador DAIKIN RXYQ12P7W1B
- 1 Climatizador DAIKIN RXYQ8P7W1B
- 1 Condensador CARRIER 38VZ031A9F



Código de verificación : 665fa6611d19ae42

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://sede.isciii.gob.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=665fa6611d19ae42>



Secretaría General

Sistema de alimentación eléctrica

- 1 cuadro general de baja tensión
- 3 cuadros de planta

EDIFICIO 79

Sistema de climatización

Sistema de fan-coil a dos tubos:

- 1 Sistema de bombas de calor y enfriadoras scroll de condensación por aire TRANE CGAX/030

Sistema de ACS

- 1 depósito de 200l
- 2 placas solares
- 10 termos

Sistema de alimentación eléctrica

- 2 cuadros generales de baja tensión
- Cuadros secundarios
- 1 grupo electrógeno GENESAL modelo GDIM77TAM de 70 kVA

INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA- APARCAMIENTO P3- INFRAESTRUCTURA DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

- 1 cuadro general de baja tensión
- 6 inversores SMA Solar Technology modelo STP 110-60
- 1152 placas EXIOM modelo EX530-550M(B)-144(HC)
- 7 cargadores dobles de vehículos INGEREV modelo Fusion Street 3MW

Madrid, 22 de abril de 2024

La Jefa de Área de Obras, Mantenimiento y Asuntos Generales

Alicia Arenillas González

Firmado por: ALICIA ARENILLAS GONZALEZ

Cargo: Jefa de área

Fecha: 29-04-2024 14:42:40

Firmado por: MANUEL CUENCA

Cargo: Secretario General

Fecha: 30-04-2024 08:52:27

Firmado por: MARINA ANUNCIACION POLLAN

Cargo: Directora General

Fecha: 30-04-2024 09:31:39